SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

GACETA ECOLÓGICA

AÑO VIII | SEPARATA N° DGIRA/058/10 | SEMARNAT/DGIRA

LISTADO DEL INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

MÉXICO, D. F. 28 DE OCTUBRE DEL 2010

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL 5° PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 21 AL 27 DE OCTUBRE DE DEL 2010 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	13HI2010F0012	INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS INVIDAH	RESERVA TERRITORIAL COLOSIO EN PACHUCA	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-10
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE UNA SUPERFICIE DE 137,845.46 METROS CUADRADOS DE VEGETACIÓN DE MATORRAL CRASICAULE, CON EL PROPÓSITO DE CONSTRUIR LAS SIGUIENTES OBRAS: EDIFICIOS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR Y DE LA UAEH, ESTACIONAMIENTOS, CAMINO DE ACCESO, ALMACÉN, DORMITORIOS, CUARTEL DE BOMBEROS Y COMEDOR.							
2	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	13HI2010I0014	ACTIUM TRATAMIENTO ECOLOGICO DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS (RPBI`S) PATOGENOS POR ESTERILIZACION, RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS PATOLOGICOS Y MEDICAMENTOS CADUCOS POR INCINERACION	MIA.-PARTICULAR	27-OCT-10
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA EN EL ESTADO DE HIDALGO, EL CUAL PRETENDE INSTALAR UNA PLANTA COMO OBJETO DE SERVICIOS A TERCEROS DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO, RECICLAJE, INCINERACIÓN O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, DESECHOS CLÍNICOS RESULTANTES DE LA ATENCIÓN MEDICA PRESTADA EN HOSPITALES, CENTROS MÉDICOS Y CLÍNICAS DE SALUD HUMANA Y ANIMAL, DESECHOS RESULTANTES DE LA PRODUCCIÓN O PREPARACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE LA PRODUCCIÓN, LA PREPARACIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIOCIDAS Y PRODUCTOS FITOSANITARIOS, DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PRESERVACIÓN DE MADERA, DISOLVENTES ORGÁNICOS, QUE CONTENGAN CIANUROS, ACEITES MINERALES NO APTOS PARA EL USO QUE ESTABAN DESTINADOS, MEZCLAS Y EMULSIONES DE ACEITE Y AGUA O HIDROCARBURO Y AGUA, RESIDUOS ALQUITRANADOS RESULTANTE DE LA REFINACIÓN, DESTILACIÓN O CUALQUIER TRATAMIENTO PIROLITICO, RESIDUOS DE TINTAS, COLORANTES, PIGMENTOS, PINTURAS, LACAS O BARNICES, Y CUALQUIER SUSTANCIA QUÍMICAS DE DESECHO NO IDENTIFICADAS O NUEVAS CUYO EFECTO AL SER HUMANO							

O MEDIO AMBIENTE NO SE CONOZCA.

3	HIDALGO	CARDONAL	13HI2010V0013	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT HIDALGO	MODERNIZACION DEL CAMINO ARENALITO - LA MESA CARDONAL KM 0+000 AL KM 8+000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARDONAL, ESTADO DE HIDALGO	MIA.-REGIONAL	22-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO RURAL EXISTENTE, PARA ALCANZAR ESPECIFICACIONES DE CAMINO TIPO C (CORONA Y CALZADA DE 7 M, SIN ACOTAMIENTOS Y DOS CARRILES DE 3.5 M), CON UNA LONGITUD DE 8 KM , REQUERIRÁ DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 1.08 HA. EL PROYECTO SE UBICA EN LA REGIÓN TERRESTRE PRIORITARIA RTP 101 “SIERRA GORDA RÍO MOCTEZUMA”, CONFORME A LAS REGIONALIZACIONES DE LA CONABIO. EN EL SISTEMA AMBIENTAL REGIONAL SE DETECTARON ESPECIES DE FLORA Y FAUNA BAJO ALGUNA CATEGORÍA DE RIESGO CONFORME A LA NOM-059-SEMARNAT-2001.

4	ESTADO DE MEXICO	ACOLMAN	15EM2010G0035	CONSORCIO MEXI-GAS, S.A. DE C.V.	MEDIO AMBIENTE EM-16	INFORME PREVENTIVO	22-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 6,110 M DE TUBERIA DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD DE 200, 125, 63 Y 40 MM DE DIAMETRO Y 21 M DE TUBERIA DE ACERO DE 4 PULG. DE DIAMETRO PARA PROPORCIONAR GAS NATURAL A DISTINTAS EMPRESAS Y HOSPITALES EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN

5	MORELOS	HUITZILAC	17MO2010F0003	GRUAS Y TRANSPORTES MEJIA, SA. DE CV.	CENTRO TEMPORAL DE RESGUARDO DE VEHÍCULOS ACCIDENTADOS, HUITZILAC, MORELOS	MIA.-PARTICULAR	27-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA OPERACIÓN DE UN CENTRO TEMPORAL DE RESGUARDO DE VEHÍCULOS ACCIDENTADOS EN UN PREDIO QUE ERA UTILIZADO PARA LA AGRICULTURA DE TEMPORAL Y PASTIZALES.

6	PUEBLA	CUETZALAN, HUEYTAMALCO	21PU2010VD055	WHALECO, S.A. DE C.V.	PROYECTO Y ESTUDIO PARA LA AMPLIACION Y MODERNIZACION A TIPO A DE LA CARRETERA CUETZALAN DEL PROGRESO-AYOTOXCO DE GUERRERO-HUEYTAMALCO-E.C. (TEZIUTLAN-NAUTLA)	MIA REGIONAL	21-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MODERNIZACIÓN UN UNA CARRETERA EXISTENTE QUE INCLUYE LA AMPLIACIÓN DE UN ENTRONQUE Y UN PUENTE, EN UNA LONGITUD DE 62 KM, PARA ALCANZAR LAS ESPECIFICACIONES DE UN CAMINO TIPO A2 A DESARROLLARSE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CONSIDERANDO UNA SUPERFICIE DE 124 HA, CONSIDERANDO DERECHO DE VÍA.

7	SAN LUIS POTOSI	RAYON	24SL2010E0013	ICA SAN LUIS S.A. DE C.V. ICASA	MODIFICACION DE TRAYECTORIA EN EL TRAMO EL CARNERO, DE LA LINEA DE SUBTRANSMISION (L.S.T.) MUSEO-RIO VERDE	MIA.-PARTICULAR	27-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA MODIFICACIÓN DE LA TRAYECTORIA DE LA LINEA DE SUBTRANSMISION ELECTRICA MUSEO-RIO VERDE, PARA CAMBIAR EL TRAZO ENTRE LAS TORRES NÚM. 149 A LA NÚM. 155, QUE SERAN AFECTADAS POR LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA “RIO VERDE – CD. VALLES” EN ZONAS DONDE SE TRAZARÁ EXISTEN ZONAS DE BOSQUE DE ENCINO Y AGROPECUARIAS.

8	SONORA	SAHUARIPA	26SO2010H0003	MINAS DE ORO NACIONAL, S.A. DE C.V.	PLANTA DE TRATAMIENTO Y REPRESO CON UBICACIÓN EN LA UNIDAD MINERA MULATOS, EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA. EL REPRESO SE PRETENDE CONSTRUIR EN EL CAUCE DEL ARROYO MULATOS Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO SE CONSTRUIRÁ A 190 M AL NNE DEL REPRESO	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN REPRESO EN EL CAUCE DEL ARROYO MULATOS Y UNA PLANTA DE TRATAMIENTO A 190 M DEL REPRESO, EL ESPEJO DE AGUA QUE SE FORMARA EN EL ARROYO SERA DE 14,435 M2, LA SUPERFICE DE AFECTACION TOTAL SERA DE 3.45 HA, EL SITIO DEL PROYECTO PRESENTA VEGETACION ARBUSTIVA SECUNDARIA.

9	SONORA	HERMOSILLO	26SO2010V0005	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SCT DISTRITO FEDERAL INSURGENTES	AMPLIACIÓN DEL ANCHO DE CORONA DE 7 A 12 M DE LA CARRETERA CALLE CUATRO-ENTRONQUE CARRETERA CD. OBREGÓN-HERMOSILLO, TRAMO GALEANA NÚMERO 2-ENTRONQUE CARRETERA CD.OBREGÓN-HERMOSILLO EN EL EDO.DE SONORA (43+860 KM)	MIA.-REGIONAL	25-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE UNA CARRETERA TIPO C DE 7 M DE ANCHO DE CORONA, QUE MODIFICARÁ SUS CARACTERÍSTICAS A ACARRETERA TIPO A2 CON 12 M DE ANCHO DE CORONA, PARA ALOJAR 4 CARRILES DE 3.5 M Y ACOTAMIENTOS LATERALES 2.5 M, EN UNA LONGITUD DE 43.86 KM, DENTRO DE UN DERECHO DE VÍA DE 40.0 M; LA AMPLIACIÓN OCUPARÁ UNA SUPERFICIE DE 131.44 HA, DE LAS QUE SE AFECTARÁN 29.48 HA CON VEGETACIÓN FORESTAL Y LAS 101.96 HA RESTANTES PRESENTA USO AGROPECUARIO Y ÁREAS DESPROVISTAS DE VEGETACIÓN.

10	SONORA	AGUA PRIETA	26SO2010V0004	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SCT DISTRITO FEDERAL INSURGENTES	AMPLIACIÓN DEL ANCHO DE CORONA DE 7 A 12 M DEL TRAMO AGUA PRIETA-LÍMITE DE ESTADOS DE SONORA,CHIHUAHUA DE LA CARRETERA AGUA PRIETA-LÍMITE DE ESTADOS EN EL ESTADO DE SONORA (54.0 KM)	MIA.-REGIONAL	25-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UNA CARRETERA EXISTENTE, EL CUAL CUENTA CON UNA LONGITUD DE 54.0 KM, PARA ALCANZAR ESPECIFICACONES DE UN CAMINO TIPO A4S, CON ANCHO DE CORONA DE 21 M Y CALZADA DE 14 M, PARA ALOJAR 4 CARRILES DE 3.50 M, DOS ACOTAMIENTOS EXTERNOS DE 2.5 M Y UNO INTERNO DE 1 M, DENTRO DE UN DERECHO DE VÍA DE 40 M, QUE CORRESPONDEN A 40.0 HA; AFECTANDO 160.79 HA DEL ÁREA ENTRE LÍNEA DE CEROS, DE LAS CUALES REQUIERE DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS CON VEGETACIÓN FORESTAL CONSISTENTE EN BOSQUES DE PINO-ENCINO, ENCINO, CHAPARRAL, MATORRAL DESÉRTICO MICRÓFILO, PASTIZAL Y BOSQUE DE GALERÍA EN 64.7 HA. EL PROYECTO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNA ÁREA NATURAL PROTEGIDA. DENTRO DEL SAR DELIMITADO SE UBICAN ESPECIES DENTRO DE LA NOM-059-SEMARNAT-2001.

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 21 AL 27 DE OCTUBRE DE DEL 2010 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	COAHUILA	ABASOLO	05CO2009GD013	MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	PLANTA DE GAS, L.P.	MIA PARTICULAR	14-SEP-09	01-OCT-10	NO APLICA
2	CHIHUAHUA	BOCOYNA Y OCAMPO	08CI2010V0007	SCT, CENTRO SCT CHIHUAHUA	CARRETERA EC SAN JUANITO-MAGUARICHI-TRAMO 0+000AL 5+300	MIA REGIONAL	16-JUL-10	12-OCT-10	25 AÑOS
3	HIDALGO	TEPEJI DEL RIO	13HI2010G0007	GAS TOMZA DE MEXICO S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GAS L.P., EN OPERACION, GAS TOMZA DE MEXICO S.A. DE C. V.	MIA PARTICULAR	21-JUL-10	13-OCT-10	20 AÑOS
4	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2009H0042	PROMOTORA INMOBILIARIA Y GANADERA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA CERRO GORDO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.	MIA PARTICULAR	18-DIC-09	25-OCT-10	25 AÑOS
5	ESTADO DE MEXICO	IXTAPALUCA	15EM2010VD019	JUNTA LOCAL DE CAMINOS	CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCESO A LA ALTURA DEL KM. 41.2 DE LA AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO	MIA PARTICULAR	19-JUL-10	13-OCT-10	NO APLICA
6	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2010UD033	COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - CEA	PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN BAHIA DE BANDERAS	MIA PARTICULAR	21-JUL-10	13-OCT-10	15 AÑOS
7	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2010T0004	BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. DE C.V. .- FIDEICOMISO PUERTO AVENTURAS	DESARROLLO TURÍSTICO RESIDENCIAL PLANO 4 DE PUERTO AVENTURAS	MIA REGIONAL	04-MAR-10	25-OCT-10	NO APLICA
8	VERACRUZ	TUXPAM	30VE2010V0009	TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	TERMINAL ESPECIALIZADA DE CONTENEDORES Y CARGA GENERAL EN TUXPAN, VERACRUZ, MÉXICO.	MIA REGIONAL	06-SEP-10	25-OCT-10	20 AÑOS

3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 21 AL 27 DE OCTUBRE DE DEL 2010 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	AGUASCALIENTES	CALVILLO	01AG2010HD019	TRITURADOS ESPECIALIZADOS JM.S. DE R.L. MI. DE C.V.	BANCO DE MATERIALES RIO LA LABOR. LAS DURAZNILLAS EL JAGUEY	PARTICULAR	22-OCT-10
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA SU PROCESAMIENTO SECUNDARIO, VENTA AL MENUDEO Y MAYOREO Y LA RECUPERACIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DEL CAUCE DEL RIO LA LABOR EN UNA LONGITUD DE 6,670.10 METROS							
2	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	01AG2010UD018	BANTERRA, S.A. DE C.V.	LOMAS VERDES	PARTICULAR	21-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL A DESARROLLO HABITACIONAL EN UN SUPERFICIE DE 217.5 HA Y LA CONSTRUCCIÓN DE 1 PUENTE SOBRE EL CAUCE DEL ARROYO EL CEDAZO CON UNA SUPERFICIE DE 3,700 M2 Y DOS PUENTES SOBRE UN ARROYO SIN NOMBRE CON 2,500 M2 DE SUPERFICIE CADA UNO

3	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2010FD080	BANCO INTERACCIONES, S.A. INST. DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	CASA MACHADO	MIA.-PARTICULAR	07-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN DE UNA PLANTA; CONSTITUIDA DE UNA RECAMARA, UN BAÑO COMPLETO, COCINA, COCHERA CON ESPACIO PARA DOS VEHÍCULOS, UN CAMINO DE ACCESO, Y ÁREAS VERDES, DENTRO DE UN PREDIO DE UNA SUPERFICIE DE 2,086.91 M2 DEL LOTE 3, MANZANA “A” DESARROLLO TURÍSTICO, FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ DE LOS ZACATITOS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

4	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2010FD087	SERVICIOS BRISA DE PACIFICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO BRISAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	MIA.-PARTICULAR	27-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL USO QUE SE PRETENDE DAR AL EL LOTE EN UNA SUPERFICIE DE 4,431.908 M2., ES EL DE COMERCIAL PARA ESTABLECER UNA ESTACIÓN DE SERVICIO TIPO GASOLINERA, PARA LA VENTA DE COMBUSTIBLES PEMEX, DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR ÁREAS DE OFICINAS, ÁREA DE SERVICIOS Y ÁREA COMERCIAL, ÁREA DE DESPACHO DE COMBUSTIBLES, ÁREAS DE ALMACENAMIENTO, ÁREA DE CIRCULACIÓN, ÁREAS VERDES, ÁREAS DE BANQUETAS Y TERRAZAS Y ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO (29 CAJONES).

5	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2010HD085	BLANCA HERMINIA PEDRÍN TORRES	OBRA DE PROTECCION MARGINAL DE MURO DE CONCRETO VILLA LOS FRAILES	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA DE PROTECCIÓN MARGINAL DE MURO DE CONCRETO EN VILLA LOS FRAILES, PARA USO PARTICULAR, LOCALIZADA EN LA LOCALIDAD “LOS FRAILES”, MUNICIPIO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO. EL MURO DE CONCRETO SERÁ: 1) EXCAVACIÓN DEL TERRENO DE 61.05 M. LONG. POR 1.52 M. ANCHO (ZAPATA) (92.80 M2). 2) BAJO TIERRA LA PROFUNDIDAD DEL MURO SERÁ DE 2.5 M., 3) LA ALTURA SUPERFICIAL SERÁ VARIABLE CON UN PROMEDIO DE 2.0 M. (0.5<2.0 M), Y EL ESPESOR DEL MURO SERÁ DE 0.20 M.

6	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2010MD086	CONSTRUCTORA EL CRIZOL SA DE CV	BANCO DE MATERIALES PETREOS ARROYO SAN RAMON	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE EXPLOTAR UN BANCO DE MATERIALES GEOLÓGICOS (PÉTREOS), MEDIANTE LA EXTRACCIÓN DE ARENAS, BLOQUES Y CLASTOS ROCOSOS DENTRO DE UN POLÍGONO LOCALIZADO EN ZONA FEDERAL DE UNA FRACCIÓN DEL ARROYO SAN RAMÓN CUYA SUPERFICIE ES DE 16,592.832 M2 . EN DICHA SUPERFICIE SE PRETENDE LA EXTRACCIÓN DE UN VOLUMEN CALCULADO DE 33,185.664 M3 DE ARENAS, BLOQUES Y CLASTOS (INCLUYENDO MATERIALES GRAVOSOS) PRINCIPALMENTE, EN UN PERÍODO DE CONCESIÓN DE 10 AÑOS.

7	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2010TD083	TERMINAL MARINA SAN LUCAS, S. DE R.L DE C.V	CLUB DE PLAYA LOTE 42	MIA.-PARTICULAR	12-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN UN DESARROLLO DE TIPO HOTELERO, EL CUAL CONSTARA DE 160 CUARTOS DISTRIBUIDOS EN 7 NIVELES, ADEMÁS DE 89 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 5,854.93 M2. (ESTE PROYECTO SE ENCUENTRA REGULARIZANDOSE CON LA PROFEPA, SE ESTA EVALUANDO TERMINACION DE LA OBRA, OPERACION Y MANTENIMIENTO).

8	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2010TD084	RAMON MARCOS SETHON	HOTEL GRAN TURISMO	MIA.-PARTICULAR	12-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REHABILITACIÓN DE UN CLUB DE PLAYA CON TRES NIVELES EN UNA SUPERFICIE DE 4820.78 M2. (ESTE PROYECTO SE ENCUENTRA REGULARIZANDOSE CON LA PROFEPA, SE ESTA EVALUANDO TERMINACION DE LA OBRA, OPERACION Y MANTENIMIENTO).

9	CHIAPAS	TAPACHULA	07CH2010HD102	JORGE LÓPEZ AGUILAR	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS	MIA.-PARTICULAR	07-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PLANTA DE TRATAMIENTO COMPUESTA POR 1 DESARENADOR, 14 BIODIGESTORES ANAEROBIOS, 14 FILTROS, 7 TANQUES DEDESINFECCION, CON CAPACIDAD DE INFLUENTE DE HASTA 300 MG/LT DE DBO

10	CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	07CH2010HD103	GEO VERACRUZ, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO RESIDENCIAL, EN LA CIUDAD DE CHIAPAS DE CORZO, CHIAPAS	INFORME PREVENTIVO	11-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA PLANTA DE TRATAMIENTO SE HA DISEÑADO BAJO EL CONCEPTO DE LODOS ACTIVADOS POR AEREACIÓN EXTENDIDA CON BURBUJA FINA, DISPONDRA DE DOS MODULOS CON DOBLE TANQUE, HACIENDO UN TOTAL DE 4 REACTORES BIOLÓGICOS DE LODOS ACTIVADOS CON CAPACIDAD DE 15,42 LPS CADA UNO DE ELLOS, UTILIZANDO DIFUSORES DE BURBUJA FINA PARA LA TRANFERENCIA DE AIRE, INCLUYE EL PRETRATAMIENTO (REJILLA Y DESARENADOR), ADEMAS DE UN MEDIDOR DE GASTO Y UN CARCAMO DE BOMBEO.

11	CHIAPAS	MAPASTEPEC	07CH2010HD104	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAPASTEPEC	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL RASTRO EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, CHIAPAS	MIA.-PARTICULAR	14-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL RASTRO REGIONAL DE BOVINOS, EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC A BASE DE ZEOLITAS.

12	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	07CH2010HD105	JUAN ANTONIO LÓPEZ ESPINOSA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO ECOTURÍSTICO EMBARCADERO VEGA DEL PASO, DE LA LOCALIDAD	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-10

					PARAÍSO DEL GRIJALVA MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS		

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO BUSCA CONSTITUIRSE COMO UN CENTRO ECOTURISTICO DISPUESTO DENTRO DE UN TERRENO DE SUPERFICIE APROXIMADA DE 1/2 HA (45 X 100 M), LOCALIZADO A ORILLAS DEL CAMINO DE TERRACERIA QUE CONSTITUYE EL ACCESO PRINCIPAL DESDE LA LOCALIDAD "PARAÍSO DEL GRIJALVA" HACIA EL EMBALSE DE LA PRESA HIDROELÉCTRICA BELISARIO DOMÍNGUEZ TAMBIEN CONIDA COMO "LA ANGOSTURA".

13	CHIAPAS	ARRIAGA	07CH2010HD106	ABRAHAM MORENO TORRES	EXTRACCIÓN DE ARENA EN GREÑA DEL RÍO LAGARTERO, ARRIAGA, CHIAPAS. ABRAHAM MORENO TORRES	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE ARENA EN GREÑA EN UNA SECCIÓN DEL CAUDAL DEL RÍO LAGARTERO UBICADO EN LOS LÍMITES AL SER DE LA LOCALIDAD DE ARRIAGA

14	CHIAPAS	MOTOZINTLA	07CH2010HD107	FRANCISCO VILLATORO JOVEL	EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO EN GREÑA DEL RÍO HUIXTLA, UBICADO A LA ALTURA DEL EJIDO "BELISARIO DOMÍNGUEZ"	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO EN GREÑA DEL RÍO HUIXTLA EMPLEANDO UNA RETOEXCAVADORA, QUE CARGA DIRECTAMENTE A LOS CAMIONES DE VOLTEO DE 7M3 DE CAPACIDAD, EL VOLUMEN ESTIMADO DE PRODUCCIÓN SERA DE 2,529.60 M3 ANUAL. CONSISTE EN DRAGAR UNA SUPERFICIE DE 2,700.00 M2.

15	CHIHUAHUA	CHÍNIPAS	08CI2010MD052	INDALECIO VELDERRAIN SARRACINO	TRANSPORTE DE MATERIAL VELDERRAIN MPIO. DE CHINIPAS DEL EDO. DE CHIHUAHUA	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE ARENAS Y GRAVAS EN EL CAUCE DEL RÍO CHÍNIPAS, ESTE MATERIAL PRETENDE CUBRIR LA DEMANDA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO MINERO PALMAREJO.

16	CHIHUAHUA	URUACHI	08CI2010MD053	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA S.A DE C.V	PROYECTO MINERO ORISIVO	INFORME PREVENTIVO	18-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LLEVAR A CABO OBRAS DE EXPLORACIÓN MINERA CON BARRENACIÓN A DIAMANTE, INVOLUCRANDO LA APERTURA DE CAMINOS DE ACCESO.

17	DURANGO	DURANGO	10DU2010FD063	RAUL RAMAS DURAN	PROYECTO FRUTICOLA LA NOGALERA	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PROPONE LA PREPARACION, CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA HUERTA DE NOGAL.

18	DURANGO	SAN JUAN DEL RIO	10DU2010MD062	ROJO RESOURCES, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA EL RINCON	INFORME PREVENTIVO	25-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EXPLORACION MINERA

19	JALISCO	PIHUAMO	14JA2010MD059	JOSÉ MISRAIM ZEPEDA SAHAGUN, MINERA ALZE DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERAEN LOS PREDIOS PUEBLO VIEJO Y CARRISITOS	INFORME PREVENTIVO	18-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EXPLORACION MINERA EN LOS PREDIOS PUEBLO VIEJO CON UNA SUPERFICIE DE 13-00-00 HA. Y CARRICITOS CON UNA SUPERFICIE DE 61-55-13 HA. EN EL MUNICIPIO DE PIHUAMO, CON LA FINALIDAD DE LOCALIZAR FIERRO SE DESEA REALIZAR 10 ZANJAS DE 5 M. DE ANCHO POR 2 M. DE PROFUNDIDAD Y 20 M. DE LARGO, UN PATIO DE MANIOBRAS Y DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, ASÍ COMO LA CONSTRUCCION DE 950 M. DE CAMINO CON UN ANCHO DE 5 M.

20	ESTADO DE MEXICO	ZACUALPAN	15EM2010HD038	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACUALPAN, PROF. FEDERICO GAMA GRANADOS	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	INFORME PREVENTIVO	27-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE AGUAS RESIDUALES EN EL MPIO. DE ZACUALPAN, ESTADO DE MEXICO, CUYA CALIDAD DEL EFLUENTE DE LA PLANTA DEBERÁ CUMPLIR PARA QUE AL SER DISPUESTO EN EL ARROYO SANTIAGO, PUEDA SER UTILIZADO EN EL RIEGO DE CULTIVOS

21	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	16MI2010PD025	FEDERACIÓN REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS RIBEREÑAS ACUÍCOLAS TURÍSTICAS Y SERVICIOS SC DE RL DE CV	ARRECIFES ARTIFICIALES, COMO UNA ESTRATEGÍA DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA PESCA RIVEREÑA, EN EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	MIA.-PARTICULAR	26-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO QUE SERAN SUMERGIDAS EN EL ELCHO MARINO A FIN DE FOMENTAR EL DESARROLLO DE UN ARRECIFE TIPO PARCELA MARINA,LOS QUE SERVIRAN COMO REFUGIO Y CRIANZA DE ESPECIES MARINAS. EL ARRECIFE CONTARA CON 300 PIEZAS, LAS CUALES ESTARAN AGRUPADAS EN UNIDADES QUE CONFORMARAN 12 COLONIAS CUBRIENDO UNA SUPERFICIE DE 1.5 HECTÁREAS.

22	MORELOS	JIUTEPEC	17MO2010HD016	EDER EDUARDO RODRÍGUEZ CASILLAS.- DIRECTOR GRAL. DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTOTE DE JIUTEPEC	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADA LA CACHUPINA A UBICARSE EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DEL MPIO. DE JIUTEPEC, MORELOS.	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SOLICITA LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADA LA CACHUPINA A UBICARSE EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, QUE DESCARGA A ZONA FEDERAL DE LOS ARROYOS BLANCO, ANALCO Y LA GACHUPINA.

23	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2010MD050	FERRETERIA Y MATERIALES KORANAY, S.A. DE C.V.	EXPLOTACION DEL BANCO DE MATERIALES ARROYO SECO	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONTEMPLA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PÉTREO EN UNA SUPERFICIEDE 8,513.31 M2, DE LA CUAL DE PRETENDE EXTRAER UN VOLUMEN APRÓXIMADO DE 52,164.00 M3, CONTEMPLANDO UN PERIODO DE 5 AÑOS.

24	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2010TD051	MARTIN MANAGEMENT S DE R.L. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PALMERAS	MIA-P	25-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE BÁSICAMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE 15 UNIDADES RESIDENCIALES, A DESARROLLARSE EN UN CONJUNTO DE LOTES DISTRIBUIDOS ALREDEDOR DE UNA SERIE DE ÁREAS VERDES CONECTADAS POR LA VIALIDAD INTERNA. LAS RESIDENCIAS SE DESARROLLARÁN EN UN CONJUNTO DE 11 LOTES, DENTRO DE LA PARCELA NO. 338Z-3P 1/1, LA SUPERFICIE ES DE 51,601.83 M2.

25	NUEVO LEÓN	GARCÍA	19NL2010UD087	CASAS JAVER, S.A. DE C.V.	“FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL-COMERCIAL VALLE DE LINCOLN SECTOR SAN AGUSTÍN”	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REMOVER VEGETACIÓN NATIVA TIPO MATORRAL SUBMONTANO EN UNA SUPERFICIE DE 299,716.384 M2, DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 302,029.859 M2, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL CON 2 LOTES COMERCIALES EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

26	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2010TD059	CONSORCIO INMOBILIARIO HOTELES PLAYA S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL CAMINO DE ACCESO Y PORTICO EN LA SERVIDUMBRE DE PASO DEL PROYECTO HOTEL PLAYA SENATOR	MIA.-PARTICULAR	19-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL TERMINO DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA AMPLACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD DEL ACCESO DEL HOTEL PLAYA SENATOR

27	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2010TD061	DANY AND DANI, S.A. DE C.V.	EMBARCADERO DANY & DANI	MIA.-PARTICULAR	22-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN EMBARCADERO RUSTICO CON PALAPA EN EL AREA MARITIMA Y ANDADOR MARGINAL SOBRE PALAFITOS

28	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	23QR2010TD062	SEGIO GUILLERMO ZAPATA VALLES	VILLA TURISTICA BOUTIQUE	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 8 VILLAS DE UNA PLANTA, CINCO TORRES DE DOS PLANTAS, UNA SUITE, SALA DE EVENTOS RESTAURANTE, LOBBY, AREA DE ASOLEADERO Y ESTACIONAMIENTOS

29	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2010TD063	DANIEL TRIGO DIAZ	HOSTAL CASA HABITACION BLAT-HA	MIA.-PARTICULAR	26-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA OPERACION DE UNA CASA HABITACION DE TRES NIVELES

30	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2010TD064	TROY BECERRA PALMA	CLUB SNACK BAR PLAYA TORMENTOS	MIA.-PARTICULAR	27-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION UNA TIENDA DE BUCEO, BAÑO, AREA DE ACCESO SOUVENIR, COCINA Y BAR SOBRE UN DECK DE MADERA PILOTEADO

31	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2010UD060	INMOBILIARIA CARPIR, S. DE R.L.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO	MIA.-PARTICULAR	19-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA REMOCION DE LA VEGETACION Y MODIFICACION DEL SUELO PARA LA POSTERIOR CONSTRUCCION DE DOS TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y ESTACIONAMIENTOS

32	SINALOA	ROSARIO	25SI2010PD099	MARICULTURA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	OPERACION DE LABORATORIO DE PRODUCCION DE PORT LARVAS DE CAMARON.	MIA.-PARTICULAR	15-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL TERENO DONDE OPERA EL LABORATORIO DE PRODUCCION SE ENCUENTRA SITUADO EN UNA ZONA DENOMINADA "ISLA EL PALMITO DE LA VIRGEN", EN EL EJIDO LOS POZOS, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, EN EL ESTADO DE SINALOA. ESTA ISLA ESTA LIMITADA AL OESTE POR EL OCEANO PACIFICO FORMANDO UNA PLAYA DE 40 KM. D ELONGITUD, LA CUAL ESTA DELIMITADA POR LA DESEMBOCADURA DEL RIO PRESIDIO AL NORTE Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO BALUARTE AL SUR. AL ESTE COLINDA CON TERRENOS ALEDAÑOS AL SISTEMA LAGUNAR HUIZACHE- CAIMANERO.

33	SINALOA	ROSARIO	25SI2010PD100	MARICULTURA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	OPERACION DE LABORATORIO DE PRODUCCION DE POST LARVA DE CAMARON	MIA.-PARTICULAR	15-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CON EL OBJETIVO DE SEGUIR CRECIENDO Y DE MEJORAR LA PRODUCCION DE POST LARVAS, MARIACULTURA DEL PACIFICO LLEVA A CABO UN PROGRAMA DE MEJORA GENETICA, CON UNA SELECCION ORDENADA PARA PRODUCIR ESPECIMENES ADAPTADOS A LAS CONDICIONES DE CULTIVO Y MAS RESISTENTES A LAS ENFERMEDADES, ASI COMO DE MEJOR Y MAS RAPIDO CRECIMIENTO.

34	SINALOA	ROSARIO	25SI2010PD101	BIOMARINA REPRODUCTIVA, S. DE R.L. DE C.V.	LABORATORIO DE PRODUCCION DE CICLO COMPLETO DE LARVAS DE CAMARON	MIA.-PARTICULAR	15-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL LABORATORIO TENDRA UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 01-00-00 HECTAREAS DE SUPERFICIE POTENCIAL. LA COLUMNA VERTEBRAL DEL DISEÑO ES EL SISTEMA HIDRAULICO DE DONDE DEPENDERA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO, CON EL CUAL SE LOGRARA LA CREACION DEL BIOTIPO ARTIFICIAL QUE REQUIEREN LOS CRUSTACEOS.

35	SINALOA	CULIACAN	25SI2010PD104	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION ACUICOLA "AGUA Y PESCA LOS GAVILANES S.C.L."	"OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUICOLA AGUAS Y PESCA LOS GAVILANES".	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE PRETENDE SEMBRAR ORGANISMOS QUE SE HAN SELECCIONADO, POR LA SOBREVIVENCIA QUE PRESENTAN A DIFERENTES CONDICIONES ADVERSAS, EN EDADES FLUCTUANTES ENTRE PL12 Y PL14, Y EN DENSIDADES DE 8-10 ORGS/M2, CON UNA DISPONIBILIDAD DE 39.83 HAS DE ESPEJO DE AGUA REQUIRIENDOSE UN ESTIMADO DE 3,983.000 POST- LARVAS.

36	SONORA	NAVOJOA	26SO2010AD059	MARCIA GUADALUPE RICARDEZ SALINAS	INDALOMEX NAVOJOA, UBICACION EN KM. 176 CARRETERA FEDERAL NO. 15 EJIDO LA BATALLA, EN NAVOJOA, SONORA.	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN REMOVER VEGETACION NATIVA PARA ESTABLECER DOS AREAS DE INVERNADERO, POZO, EMBALSE, OFICNAMOVIL, INSTALACION ELECTRICA, BAÑOS Y LAVABO PORTATIL, CISTERNA TINACO Y AREA DE RESCATE EN UNA SUEPRFICIE DE 4-00-00 HAS.

37	TABASCO	TEAPA	27TA2010HD034	COMPAÑIA CONTRATISTA NACIONAL S.A DE C.V	BANCO DE EXTRACCION DE MATERIAL PETREO COCONAL	MIA.-PARTICULAR	22-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO (GRAVA) DEL CAUCE DEL RIO TEAPA, TENIENDO COMO ALMACENAMIENTO DE MATERIAL LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO, SE UTILIZARÁ UNA DRAGA DE ARRASTRE, Y UN CARGADOR FRONTAL, PARA LA EXTRACCION DE MATERIAL, ASÍ MISMO SE REALIZARÁ TRITURACIÓN DEL MATERIAL EN EL SITIO A TRAVES DE UNA QUEBRADORA DE PIEDRA, SE CONSIDERA UNA EXTRACCION ANUAL APROXIMADA DE 60,000 M3/ AÑO, DURANTE 5 AÑOS; LA SUPERFICIE A AFECTAR POR LA EXTRACCIÓN EN EL CAUCE DEL RIO ES DE 47,500 M2 Y 5,000 M2 DE ZONA FEDERAL; PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SE REQUIERE DE LA CONSTRUCCION DE UN ÁREA DE MANIOBRAS, ZONA DE BODEGAS Y UN SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL.

38	TAMAULIPAS	MADERO	28TM2010HD041	CONSTRUCCIONES MECANICAS MONCLOVA S.A. DE C.V.	DRAGADO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PANUCO, EN EL AREA DE ATRAQUE	MIA PARTICULAR	21-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE LLEVARAN A CABO ACTIVIDADES DE DRAGADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PANUCO, PARA LA PREPARACION DEL AREA DE ATRAQUE CON LA QUE CUENTA LA EMPRESA, Y GARANTIZAR LAS MANIOBRAS DE LAS ESTRUCTURA METALICAS (PLATAFORMAS MARINAS)

39	TAMAULIPAS	ANTIGUO MORELOS	28TM2010ID042	GMC S.A. DE C.V.	INSTALACION DE DOS POLVORINES PARA EL USO DE LA TRITURADORA CONSTITUCION 1917	MIA PARTICULAR	22-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL OBJETIVO DEL PROYECTO ES QUE MEDIANTE LA INSTALACION DE LOS POLVORINES, LA EMPRESA PUEDA ALMACENAR MATERIAL EXPLOSIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DEL BANCO DE MATERIALES DE LA EMPRESA,

40	VERACRUZ	CUICHAPA	30VE2010ED128	INGENIO SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA, BASADO EN LA UTILIZACION OPTIMA DEL BAGAZO DISPONIBLE PARA GENERACION DE VAPOR (COGENERACION) CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE GENMERACION DE 18 MW	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL OBJETIVO DEL PROYECTO ES LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA TRANSPORTACION A LA RED DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), BASADO EN LA UTILIZACION OPTIMA DEL BAGAZO DISPONIBLE PARA GENERACION DE VAPOR.

41	VERACRUZ	ALVARADO	30VE2010HD123	COMISION NACIONAL DEL AGUA - ORGANISMO CUENCA DLE GOLFO CENTRO	ESTUDIO Y PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO PARA EVITAR DAÑOS FUTUROS, MEDIANTE LA PROLONGACION DE UNA ESCOLLERA DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQ. DEL RIO PAPALOAPAN EN LA LOC. LA TROCHA A BASE DE ELEMENTOS COLOCADOS EN SITIO CON LONG. DE 500 MTS.	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE PROTECCION MARGINAL PARA EVITAR LA EROSIÓN E INUNDACION DEL TERRENO

42	VERACRUZ	OMEALCA	30VE2010HD124	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA LOCALIDAD DE MATATENATITO, MUNICIPIO DE OMEALCA, VER.	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD, CONSTA DE UNA SERIE DE OPERACIONES UNITARIAS BASADAS EN REACCIONES CINETICAS QUE ORIGINAN UN SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO A BASE DE UN PROCESO ANAEROBICO DE ALTA TASA PARA DISMINUIR SUSTANCIALMENTE LA CARGA ORGANICA Y TENER UNA BAJA PRODUCCION DE LODOS, LOGRANDO UN MENOR COSTO DE OPERACION Y UNA PRODUCCION IMPORTANTE DE BIOGAS QUE PUEDE APROVECHARSE SI SE DESEA COMO UNA FUENTE ALTERNA DE ENERGIA.

43	VERACRUZ	CUITLAHUAC	30VE2010HD127	AB CALSA S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL PROYECTO "EL COYOTE"	INFORME PREVENTIVO	21-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL PROYECTO "EL COYOTE".

44	VERACRUZ	SAN RAFAEL	30VE2010HD129	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, VERACRUZ	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA GALERIA FILTRANTE, UBICADA A LA ALTURA DEL PUENTE TRANCA DE FIERRO	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA GALERIA FILTRANTE, SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CONOCIDO COMO TRANCA PUERTA DE FIERRO, ESPECIFICAMENTE EN LA ZONA FEDERAL, SITIO IDEAL PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA SUPERFICIAL

45	VERACRUZ	PAPANTLA	30VE2010MD126	EJIDO EL REMOLINO; C. JOSÉ ATZIN DE LOS SANTOS. PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO EN LA MARGEN DEL RÍO TECOLUTLA, EN EL EJIDO REMOLINO, MUNICIPIO DE PAPANTLA,VER.	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EXTRACCIÓN DE MATERIA EN GREÑA(ARENA-GRAVA-LIMO)EN EL LECHO DEL CAUCE DEL RÍO TECOLUTLA, EN UNA SUPERFICIE DE 33,311.00 M2, CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN EL EJIDO EL REMOLINO EN EL MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.

46	VERACRUZ	ALVARADO	30VE2010TD125	INVERTA, S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TURISTICO Y COMERCIAL LOMAS DEL MAR	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TURISTICO Y COMERCIAL DENOMINADO LOMAS DEL MAR QUE CONSIDERA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 89,125.50 M2 UBICADO EN UN PREDIO DENOMINADO PARCELA 25 Z-1 P1/1 DEL EJIDO MANDINGA Y MATOSA, CARRETERA BOCA DEL RIO-ANTON LIZARDO KM 4.7 LADO IZQUIERDO EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO, VER. DE LA ANTERIOR SUPERFICIE SE TIENEN DOS SECTORES DENTRO DEL AREA DEL PROYECTO PARA CAMBIO DE USO DE SUELO LA PRIMERA DE 2,200 M2 Y LA SEGUNDA DE 300 M2.

47	YUCATAN	DZEMUL	31YU2010TD075	EUGENIA LAVALLE GONZALEZ	VIVIENDAS UNIFAMILIARES SAN BRUNO	MIA.-PARTICULAR	14-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS IDENTICAS, EN LOS TABLAJES 101062, 101191 Y 101628, QUE SE UBICAN EN EL KILOMETRO 20 Y EL 25 DE LA CARRETERA PROGRESO - TELCHAC PUERTO EN LOS MUNICIPIO DE IXIL Y DZEMUL RESPECTIVAMENTE.

48	YUCATAN	DZEMUL	31YU2010TD075	EUGENIA LAVALLE GONZALEZ	VIVIENDAS UNIFAMILIARES SAN BRUNO	MIA.-PARTICULAR	14-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS IDENTICAS, EN LOS TABLAJES 101062, 101191 Y 101628, QUE SE UBICAN EN EL KILOMETRO 20 Y EL 25 DE LA CARRETERA PROGRESO - TELCHAC PUERTO EN LOS MUNICIPIO DE IXIL Y DZEMUL RESPECTIVAMENTE.

49	YUCATAN	TELCHAC PUERTO	31YU2010TD076	C.LORENA STRASSBURGER GAYOL	CONSTRUCCIÓN DE VILLAS EN TELCHAC YUCATÁN	MIA.-PARTICULAR	15-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE VILLAS VACACIONALES EN UN PREDIO DE 987.36 M2. LAS PRINCIPALES OBRAS QUE COMPRENDE EL PROYECTO CONSISTEN EN : ACCESO Y ESTACIONAMIENTO, PISCINA, PALAPAS, VILLAS, ÁREAS VERDES, CAMINOS INTERIORES Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

50	YUCATAN	KANASIN	31YU2010UD074	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.EN EL MUNICIPIO DE KANASIN, YUCATÁN	INFORME PREVENTIVO	11-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO QUE DARÁ SERVICIO A UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN QUE CONSTA DE UNA BODEGA DE ALMACENAMIENTO, DE ENVASADOS, UN EDIFICIO DE OFICINAS Y ADMINISTRATIVO. LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS SERÁN DESCARGADAS A UN POZO DE ABSORCIÓN. SE ENCUENTRA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE KANASÍN, EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

51	ZACATECAS	ZACATECAS	32ZA2010UD038	INMOBILIARIA EL PADRE S.A. DE C.V.	PARA EL CUS DE FORESTAL A FRACCIONAMIENTO EL LLANO, UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO LOMAS DE CRISTO (LA LOMA), MPIO. DE ZACATECAS.	MIA.-PARTICULAR	22-OCT-10

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL EN UN PREDIO DE 25.0 HA. VIVIENDA TIPO RESIDENCIAL Y MEDIO RESIDENCIAL.

4) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 21 AL 27 DE OCTUBRE DE DEL 2010 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2010FD049	DIDACOR S.A. DE C.V.	PLAZA RELIE CERRO COLORADO	MIA.-PARTICULAR	16-JUL-10	01-OCT-10	5 AÑOS
2	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	03BS2010FD052	PABLO ALBERTO QUIROGA SANCHEZ	EL ROBALO	MIA.-PARTICULAR	20-JUL-10	11-OCT-10	20 AÑOS
3	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2010FD053	DAVID CHARLES GREENBERG COHEN	LOMA DORADA	MIA.-PARTICULAR	20-JUL-10	07-OCT-10	10 AÑOS
4	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2010FD063	MILENNIUM PROYECTO Y CONSTRUCCION SA DE CV	FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS VINORAMAS	MIA.-PARTICULAR	27-AGO-10	30-SEP-10	5 AÑOS
5	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	03BS2010MD058	JESUS IGNACIO GUTIERREZ AGUILAR	BANCO DE MATERIALES PETREOS ARROYO EL TULAR	MIA.-PARTICULAR	12-AGO-10	01-OCT-10	5 AÑOS
6	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	03BS2010MD059	IVAN DAVID ROJAS SOTRES	BANCO DE EXTRACCION DE MATERIAL EN GREÑA EN UNAFRACCION DEL ARROYO PALO VERDE	MIA.-PARTICULAR	12-AGO-10	27-SEP-10	20 AÑOS
7	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2010MD062	AGREGADOS DEL SUR S.A. DE C.V.	BANCO ARROYO SAN JOSE SECCION II	MIA.-PARTICULAR	27-AGO-10	08-OCT-10	10 AÑOS
8	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2010TD048	INMOBILIARIA HOTELERA EL PRESIDENTE SAN JOSE DEL CABO SAPI DE CV	HOTEL PRESIDENTE INTERCONTINENTAL LOS CABOS	MIA.-PARTICULAR	15-JUL-10	11-OCT-10	50 AÑOS
9	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2010UD057	BBVA BANCOMER S.A. Y/O PP HACIENDA LLC A CALIFORNIA LIMITED COMPANY	PLANTA DESALADORA EN RESIDENCIA PP HACIENDA	MIA.-PARTICULAR	10-AGO-10	06-SEP-10	20 AÑOS
10	CAMPECHE	CARMEN	04CA2010PD037	SOC. LAS GAVIOTAS DEL CARMEN DE PROD. PESQ DE BIENES Y SERVICIOS SC DE RL DE CV.	CULTIVO DE ESPECIES ACUATICAS EN EL PREDIO LA COLMENA EN NUEVO PROGRESO, CARMEN, CAMPECHE.	MIA.-PARTICULAR	22-JUL-10	07-OCT-10	15 AÑOS
11	CAMPECHE	CARMEN	04CA2010UD042	INMOBILIARIO NEC S.A. DE C.V.	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DHL.	MIA.-PARTICULAR	18-AGO-10	18-OCT-10	30 AÑOS
12	COAHUILA	ARTEAGA	05CO2010HD010	AGUAS DE SALTILLO SA DE CV	INTRODUCCION DE COLECTOR SANITARIO DE 25 CM DE DIAMETRO Y 859 MTS DE LONGITUD DESDE GRANJA DEL OASIS HASTA EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LOS BOSQUES SOBRE LA ZONA FEDERAL MARGEN IZQUIERDA DEL ARROYO BLANCO EN EL MPIO DE ARTEAGA COAHUILA	MIA.-PARTICULAR	02-JUN-10	18-OCT-10	50 AÑOS
13	CHIHUAHUA	BATOPILAS	08CI2010ED031	SERGIO PANIAGUA PEREZ	LDE AGUA BLANCA MPIO. DE BALLEZA	MIA.-PARTICULAR	07-JUL-10	04-AGO-10	12 MESES
14	CHIHUAHUA	GUAZAPARES	08CI2010ED032	LUIS RENE LOYA OCHOA	L.D MONTERDE	MIA.-PARTICULAR	07-JUL-10	03-AGO-10	36 MESES
15	CHIHUAHUA	MORIS	08CI2010ED035	ALBA ELECTRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	L.D.E AGUAJE VERDE	MIA.-PARTICULAR	20-JUL-10	24-AGO-10	12 MESES
16	CHIHUAHUA	GUAZAPARES	08CI2010ED036	LUIS RENE LOYA OCHOA	L.D.E GUAJIPA - HORMIGUEROS	MIA.-PARTICULAR	22-JUL-10	30-AGO-10	12 MESES
17	CHIHUAHUA	MORIS	08CI2010ED037	ALBA ELECTRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	L.D.E EL GAVILAN	MIA.-PARTICULAR	30-JUL-10	03-SEP-10	12 MESES

18	CHIHUAHUA	ASCENSION	08CI2010FD011	PLASTICOS ESPUMADOS, S.A. DE C.V.	PLANTA DE PLASTICOS ESPUMADOS S.A DE C.V	MIA.-PARTICULAR	15-ABR-10	22-JUN-10	NO APLICA
19	CHIHUAHUA	MANUEL BENAVIDES	08CI2010GD019	ESTACION SE SERVICIOS DOS POTRILLOS S.A DE C.V	ESTACION DE SERVICIOS DOS POTRILLOS S.A DE C.V	MIA.-PARTICULAR	28-MAY-10	23-AGO-10	NO APLICA
20	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	08CI2010HD023	INMOBILIARIA RUBA,S.A. DE C.V.	FRACC. MONTEVERDE	MIA.-PARTICULAR	02-JUN-10	31-AGO-10	4 MESES
21	CHIHUAHUA	MAGUARICHI	08CI2010HD026	JUNTA CENTRAL DE AGUA DE SANEAMIENTO DEL ESTADO	CONSTRUCCION DE PA RESA DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA POTABLE MAGUARICHI	MIA.-PARTICULAR	17-JUN-10	28-JUL-10	20 AÑOS
22	CHIHUAHUA	EL TULE	08CI2010MD012	MARGARITA MORENO PALMA	BANCO DE MATERIAL RIO SAN JUAN	MIA.-PARTICULAR	26-ABR-10	06-JUL-10	NO APLICA
23	CHIHUAHUA	JIMENEZ	08CI2010MD022	JOEL RUBIO MUÑOZ	MATERIALES RUBIO	MIA.-PARTICULAR	31-MAY-10	10-AGO-10	NO APLICA
24	CHIHUAHUA	JIMENEZ	08CI2010MD024	JOSE ABES	BANCO DE MATERIALES PETREOS	MIA.-PARTICULAR	11-JUN-10	18-AGO-10	5 AÑOS
25	CHIHUAHUA	BATOPILAS	08CI2010MD025	MAURO LOYA	BANCO DE MATERIALES PETREOS	MIA.-PARTICULAR	16-JUN-10	16-AGO-10	NO APLICA
26	CHIHUAHUA	CHINIPAS	08CI2010MD030	COEUR MEXICANA, S.A. DE C.V.	EXPLOTACION Y BENEFICIO PALMAREJO SEGUNDA FASE MPIO. DE CHINIPAS EDO. DE CHIHUAHUA	MIA.-PARTICULAR	29-JUN-10	13-SEP-10	NO APLICA
27	CHIHUAHUA	CHINIPAS	08CI2010MD034	COEUR MEXICANA, S.A. DE C.V.	EXPLOTACION GUADALUPE	MIA.-PARTICULAR	20-JUL-10	24-SEP-10	13 AÑOS
28	CHIHUAHUA	URUACHI	08CI2010MD038	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA S.A DE C.V	ORISIVO	INFORME PREVENTIVO	05-AGO-10	17-AGO-10	NO APLICA
29	CHIHUAHUA	URIQUE	08CI2010TD027	TECNICAS GEOLOGICAS Y GEOHIDROLOGICAS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL PROYECTO TELEFERICO BARRANCAS DEL COBRE	MIA.-PARTICULAR	24-JUN-10	12-AGO-10	NO APLICA
30	CHIHUAHUA	GUADALUPE Y CALVO	08CI2010VD033	JESUS MANUEL GARCIA DURAN	CAMBIO USO DE SUELO	MIA.-PARTICULAR	07-JUL-10	29-JUL-10	15 MESES
31	DURANGO	DURANGO	10DU2010HD039	SEMARNAT- COMISION NACIONAL DEL AGUA DIRECCION LOCAL DURANGO CONAGUA	ENCAUZAMIENTO Y DESAZOLVE DEL DEL RÍO TUNAL DEL KM. 2+340 AL 4+820, TRAMO DEL PUENTE DEL DIABLO A LA PRESA DERIVADORA ANTONIO CASTILLO, MPIO. DE DURANGO, DGO.	MIA.-PARTICULAR	06-JUL-10	19-OCT-10	NO APLICA
32	GUANAJUATO	SILAO	11GU2010HD035	GENERAL MOTORS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	RELOCALIZACION DEL PUNTO DE DESCARGA DEL COMPLEJO SILAO DE GENERAL MOTORS DE MEXICO HACIA EL ARROYO PUENTE PULIDO	MIA.-PARTICULAR	31-MAY-10	02-AGO-10	8 SEMANAS
33	GUANAJUATO	SAN JOSE ITURBIDE	11GU2010HD036	FITESA FIBERWEB MEXICO, S.A. DE C.V.	DESVIO Y REVESTIMIENTO DEL CANAL HIDRAULICO DENTRO DEL PREDIO INDUSTRIAL PROPIEDAD DE FITESA FIBERWEB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MIA.-PARTICULAR	04-JUN-10	04-OCT-10	NA
34	GUANAJUATO	VICTORIA	11GU2010MD076	FLUORITA DE RIO VERDE, S.A. DE C.V.	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE BENEFICIO ALAMO DE MARTINEZ	MIA.-PARTICULAR	24-NOV-09	20-SEP-10	5.8 AÑOS
35	ESTADO DE MEXICO	LERMA	15EM2009FD044	VICENTE LOPEZ ABAD	CASA HABITACION LA CONJURA, UBICADA EN LLANO DEL CAPACHO	MIA.-PARTICULAR	11-DIC-09	10-SEP-10	1 AÑO
36	MORELOS	TEPALCINGO	17MO2010HD003	GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	PUENTE VEHICULAR AGUA FRIA EN TEPALCINGO MORELOS.	MIA.-PARTICULAR	19-JUL-10	22-SEP-10	UN AÑO
37	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2010TD019	DESARROLLOS INMOBILIARIOS LEON SA DE CV.	FRACCIONAMIENTO RINCONADAS DEL MAR	MIA.-PARTICULAR	09-ABR-10	26-OCT-10	36 MESES
38	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2010TD022	SOLE RESORT SA DE CV	CENTRO DE CONVENCIONES Y JACUZZI, SOLE RESORT	MIA.-PARTICULAR	23-ABR-10	22-OCT-10	NO APLICA
39	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2010TD028	REAL CASA S.A DE C.V.	CASA VACACIONAL PARCELA 25	MIA.-PARTICULAR	26-MAY-10	20-OCT-10	NO APLICA

40	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2010TD054	INMOBILIARIA AMIGOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	MINIMIZACION DE LA HUELLA ECOLOGICA, REGULARIZACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ECOTURISMO CULTURAL EN EL HOTEL MAYA TULUM	MIA.-PARTICULAR	20-SEP-10	26-OCT-10	NO APLICA
41	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2010UD057	BANCA MIFIEL S.A. DE C.V.	VALLE REAL	MIA.-PARTICULAR	29-SEP-10	20-OCT-10	36 MESES
42	SINALOA	CULIACAN	25SI2010HD022	GUADALUPE MEZA FRANCO	EXTRACCION DE BALASTRE EN EL CERRO DEL ELEFANTE UBICADO EN EL EJ. SAN RAFAEL	MIA.-PARTICULAR	22-MAR-10	17-AGO-10	25 AÑOS
43	SINALOA	CULIACAN	25SI2010HD026	RADAMES DOURIET SOTO	RELATIVA AL APROVECHAMIENTO Y EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS PARA LA CONSTRUCCION, EN UN PREDIO LOCALIZADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TAMAZULA, CAMINO AL POBLADO AYUNE, MUNICIPIO DE CULIACAN , SINALOA	MIA.-PARTICULAR	31-MAR-10	13-JUL-10	5 AÑOS
44	SINALOA	MOCORITO	25SI2010HD031	UNION DE CRIBADORES DEL RIO EVORA AC.	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS EN UN TRAMO DEL CAUCE DEL RIO MOCORITO, A LA ALTURA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOCORITO	MIA.-PARTICULAR	08-ABR-10	18-AGO-10	10 AÑOS
45	SINALOA	MOCORITO	25SI2010HD033	FAUSTINO CASTAÑO IRIBE	RECTIFICACION Y APROVECHAMIENTO DEL MATERIAL PETREO DEL CAUCE DEL RIO MOCORITO, BANCO FAUSTONO CASTAÑOS	MIA.-PARTICULAR	09-ABR-10	03-SEP-10	10 AÑOS
46	SINALOA	SINALOA	25SI2010HD036	COMPAÑIA MINERA PANGEA S A DE C V (TEXCALAMA Y POTRERILLOS MPIO DE SINALOA)	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA EN ZONAS DE CULTIVO TEXCALAMA Y POTRERILLOS MPIO	INFORME PREVENTIVO	19-ABR-10	13-MAY-10	1 AÑO
47	SINALOA	ROSARIO	25SI2010HD037	FEDERACION DE COOPERATIVAS PESQUERAS GUERREROS DEL SUR DE SINALOA	DESAZOLVE DE MANTENIMIENTO DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PRESIDIO	MIA.-PARTICULAR	19-ABR-10	17-JUN-10	NO APLICA
48	SINALOA	AHOME	25SI2010HD040	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME JAPAMA	SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA COMUNIDADES DE ZAPOTILLO UNO, EL CHALATE Y BAJADA DE SAN MIGUEL , AHOME	MIA.-PARTICULAR	21-ABR-10	12-JUL-10	40 AÑOS
49	SINALOA	ROSARIO	25SI2010HD041	CRICA S A D E C.V.	REENCAZAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DEL MATERIAL PETREO DEL CAUCE DEL RIO BALUARTE	MIA.-PARTICULAR	22-ABR-10	07-JUL-10	5 AÑOS
50	SINALOA	SINALOA	25SI2010HD046	PRODUCTORES DE CUBIRI DE LA CUESTA, AC. PRODUCTORES DE CUBIRI.	UNIDAD DE RIEGO POR BOMBEO PRODUCTORES DE CUBIRI DE LA CUESTA, AC.	MIA.-PARTICULAR	14-MAY-10	07-OCT-10	40 AÑOS
51	SINALOA	ROSARIO	25SI2010HD047	GEOTRITURADOS, S.A. DE C.V.	RELATIVA AL APROVECHAMIENTO Y EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS PARA LA CONSTRUCCION, EN UNA SUPERFICIE DE 221,576.780 M2, LOCALIZADA EN EL CAUCE DEL RIO BALUARTE, EN EL POBLADO DE NIEBLAS EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, SINALOA.	MIA.-PARTICULAR	18-MAY-10	03-SEP-10	10 AÑOS

52	SINALOA	CULIACAN	25SI2010HD048	AGREGADOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS ARROYO CHIQUERITOS, BANCO AGREMAC.	MIA.-PARTICULAR	21-MAY-10	13-JUL-10	10 AÑOS
53	SINALOA	MAZATLAN	25SI2010HD050	ARMANDO GODOY HERNANDEZ	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN GREÑA DE CAUCE DE RIO PRESIDIO	MIA.-PARTICULAR	27-MAY-10	17-AGO-10	10 AÑOS
54	SINALOA	CULIACAN	25SI2010HD054	ALEJANDRO CASTRO LIZARRAGA	CONSTRUCCION OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGHUAS REDIDUALES EN VILLA ADOLFO LOPEZ MATEOAS	MIA.-PARTICULAR	15-JUN-10	30-AGO-10	20 AÑOS
55	SINALOA	CONCORDIA	25SI2010HD055	JOSE ASCENCION RODRIGUEZ RODRIGUEZ	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS EN EL A RROYO AGUA CALIENTITA BANCO ASPRO	MIA.-PARTICULAR	16-JUN-10	29-JUL-10	5 AÑOS
56	SINALOA	CULIACAN	25SI2010HD066	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN. PUEBLOS UNIDOS	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LACOMUNIDAD DE PUEBLOS UNIDOS	MIA.-PARTICULAR	05-JUL-10	31-AGO-10	20 AÑOS
57	SINALOA	MOCORITO	25SI2010HD067	VANESSA LINA LOPEZ ANGELES	RECTIFICACION Y APROVECHAMIENTO DEL MATERIAL PETREO DEL CAUCE DEL RIO MOCORITO, BANCO VANESSA LINA	MIA.-PARTICULAR	05-JUL-10	06-SEP-10	5 AÑOS
58	SINALOA	ELOTA	25SI2010HD070	JULIO ALBERTO RAMOS	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS EN EL CAUCE SE RIO ELOTA	MIA.-PARTICULAR	09-JUL-10	06-OCT-10	10 AÑOS
59	SINALOA	SAN IGNACIO	25SI2010HD072	INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V. PIAXTLA INGENIEROS Y EQUIPOS MECANICOS	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO DEL RIO PIAXTLA, BANCO IEMEC.	MIA.-PARTICULAR	15-JUL-10	06-SEP-10	10 AÑOS
60	SINALOA	CONCORDIA	25SI2010HD078	CONSTRUCTORA DURANGO MAZATLAN, S.A. DE C.V.	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS EN GREÑA A TRAVES DE DESAZOLVE Y DRAGADO DEL CAUCE DEL ARROYO LA GUASIMA I.	MIA.-PARTICULAR	03-AGO-10	07-SEP-10	24 MESES
61	SINALOA	MOCORITO	25SI2010MD008	COMPAÑIA MINERA PANGEA, S.A. DE C.V. MINERA PANGEA	EXPLORACION MINERA EN ZONAS DE CULTIVO LAS MILPAS UBICADO EN LAS CERCANIAS DE LA COMUNIDAD DE LAS MILPAS DE LOS GONZALEZ MPIO. D E MOCORITO	INFORME PREVENTIVO	15-FEB-10	29-MAR-10	NO APLICA
62	SINALOA	CULIACAN	25SI2010MD010	GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS ARROYO CHIQUERITOS, BANCO ASPRO	MIA.-PARTICULAR	19-FEB-10	29-MAR-10	10 AÑOS
63	SINALOA	MOCORITO	25SI2010MD032	COMPAÑIA MINERA PANGEA S A D E C V	EXPLORACION MINERA EN ZONA DE CULTIVO LAS MILPAS	INFORME PREVENTIVO	09-ABR-10	04-MAY-10	2 AÑOS
64	SINALOA	MOCORITO	25SI2010MD034	COMPAÑIA MINERA PANGEA S A D E C V	EXPLORACION MINERA EN ZONA DE CULTIVO ANEXAS AL PROYECTO EL GALLO, MOCORITO, SINALOA.	INFORME PREVENTIVO	14-ABR-10	24-MAY-10	1 AÑO
65	SINALOA	MAZATLAN	25SI2010MD038	PROCESADORA DE MATERIALES PETREOS S.A. DE C.V.	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN GREÑA DE CAUCE DE RIO	MIA.-PARTICULAR	21-ABR-10	07-JUN-10	10 AÑOS
66	SINALOA	ROSARIO	25SI2010MD039	PROCESADORA DE MATERIALES PETREOS S.A. DE C.V.	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN GREÑA DE CAUCE DE RIO	MIA.-PARTICULAR	21-ABR-10	07-JUN-10	10 AÑOS

67	SINALOA	MOCORITO	25SI2010MD042	MARIA DEL ROSARIO VERDUZCO SAUCEDA	RECTIFICACION Y APROVECHAMIENTO DEL MATERIAL PETREO DEL CAUDE DEL RIO MOCORITO, BANCO ROSARIO VERDUZCO.	MIA.-PARTICULAR	22-ABR-10	08-SEP-10	10 AÑOS
68	SINALOA	MAZATLAN	25SI2010MD043	JESUS GONZALEZ LOPEZ	RELATIVA AL APROVECHAMIENTO Y EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS PARA LA CONSTRUCCION, EN UNA SUPERFICIE DE 90,124.55 M2, POBLADO EL WALAMO.	MIA.-PARTICULAR	04-MAY-10	07-OCT-10	5 AÑOS
69	SINALOA	MAZATLAN	25SI2010MD044	ASIA MAQUINARIA DE MEXICO, S.A. DE C.V. ASIA MAQUINARIA	RELATIVA AL APROVECHAMIENTO Y EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS PARA LA CONSTRUCCION EN UNA SUPERFICIE DE 67,705.905 M2 , AL NOROESTE DEL POBLADO EL WALAMO, MAZATLAN, SINALOA.	MIA.-PARTICULAR	04-MAY-10	12-OCT-10	5 AÑOS
70	SINALOA	ROSARIO	25SI2010MD045	MINERA TERRA PLATA SA DE CV	SAN MARCIAL	INFORME PREVENTIVO	06-MAY-10	01-JUN-10	NO APLICA
71	SINALOA	COSALA	25SI2010MD051	MINERA PLATTE RIVER GOLD, S. DE R.L. DE C.V.	EXPLORACION MINERA DIRECTA POR LOS METODOS DE BARRENACION MIXTA A DIAMANTE Y CIRCULACION INVERSA, EN EL SITIO DENOMMINADO SAN RAFAEL, PROYECTO LA VERDE, DISTINTO MINERO ROSARITO, MUNICIPIO DE COSALA, SIN .	INFORME PREVENTIVO	08-JUN-10	06-JUL-10	24 MESES
72	SINALOA	BADIRAGUATO	25SI2010MD052	MINERA PLATA SUR S A DE C V	PROYECTO SAN JUAN EXPLORACION Y BARRENACION EN EL MPIO. DE BADIRAGUATO	INFORME PREVENTIVO	09-JUN-10	05-JUL-10	NO APLICA
73	SINALOA	MOCORITO	25SI2010MD053	COMPAÑIA MINERA PANGEA S.A. DE C.V.	RELATIVO A LA EXPLORACION MINERA EN ZONAS DE CULTIVO, UBICADAS EN LOS ALREDEDORES DE LAS COMUNIDADES DE EL GALLO Y EL TULE DE ARRIBA, MOCORITO, SINALOA.	INFORME PREVENTIVO	09-JUN-10	05-JUL-10	2 AÑOS
74	SINALOA	COSALA	25SI2010MD056	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA DE LA PLANTA DE BENEFICO CAMPAMENTO UAS ANAP ESTATAL- MINA NUSTRA SEÑORA, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA.	MIA.-PARTICULAR	18-JUN-10	28-JUL-10	50 AÑOS
75	SINALOA	ROSARIO	25SI2010MD058	MINERA TERRA PLATA SA DE CV	EXPLORACION MINERA SAN MARCIAL	INFORME PREVENTIVO	23-JUN-10	19-JUL-10	36 MESES
76	SINALOA	ROSARIO	25SI2010MD059	AURCANA DE MEXICO S A DE C V	EXPLORACION MINERA DIRECTA, DENOMINADO SAN JUAN	INFORME PREVENTIVO	23-JUN-10	21-JUL-10	15 MESES
77	SINALOA	MOCORITO	25SI2010MD061	COMPAÑIA MINERA PANGEA S A DE C V (SAN JOSE DEL ALAMO)	EXPLORACION MINERA DIRECTA SAN JOSE DEL ALAMO MPIO DE MOCORITO	INFORME PREVENTIVO	23-JUN-10	02-AGO-10	NO APLICA
78	SINALOA	SINALOA	25SI2010MD065	DYNARESOURCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA EN LAS AREAS LA PRIETA, SAN PABLO, LA PURISIMA, LA UNION, TRES AMIGOS Y LA CECEÑA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA.	INFORME PREVENTIVO	28-JUN-10	21-JUL-10	36 MESES
79	SINALOA	SINALOA	25SI2010MD073	COMPAÑIA MINERA PANGEA, S.A. DE C.V., LOS MAUTOS, SINALOA COMPAÑIA MINERA	EXPLORACION MINERA DIRECTA LOS MAUTOS-NOCHE BUENA, SINALOA DE LEYVA.	INFORME PREVENTIVO	16-JUL-10	16-AGO-10	4 AÑOS

80	SINALOA	AHOME	25SI2010PD018	PRODUCTOS PESQUEROS DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. PRODUCTOS PESQUEROS	REHABILITACION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA PARA PROCESAMIENTO DE TILAPIA E INSTALACION Y OPERACION DE UN CENTRO DE PRODUCCION DE ALEVINES, UTILIZANDO INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN EL RECINTO PORTUARIO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA	MIA.-PARTICULAR	19-MAR-10	07-MAY-10	50 AÑOS
81	SINALOA	ESCUINAPA	25SI2010PD069	MARCO CESAR PEÑA PERALTA	REPRODUCCION DE LARVAS DE PEPINOS DE MAR, SOSTICHOPUS FUSCUS, EN EL MPIO DE ESCUINAPA	MIA.-PARTICULAR	08-JUL-10	13-SEP-10	20 AÑOS
82	SINALOA	ESCUINAPA	25SI2010TD013	H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, JESUS RAMÓN CONTRERAS SANDOVAL	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL MALECÓN TEACAPAN	MIA.-PARTICULAR	17-FEB-10	28-JUN-10	50 AÑOS
83	SINALOA	AHOME	25SI2010UD019	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADO SANITARIO EJIDO LUIS ECHEVERRIA	MIA.-PARTICULAR	22-MAR-10	07-JUN-10	NO APLICA
84	SINALOA	AHOME	25SI2010UD020	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL VARADERO	MIA.-PARTICULAR	22-MAR-10	07-JUN-10	NO APLICA
85	SINALOA	AHOME	25SI2010UD021	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA PESQUERA	MIA.-PARTICULAR	22-MAR-10	07-JUN-10	NO APLICA
86	SONORA	HUASABAS	26SO2010FD040	OSCAR MARIO FIMBRES ACUÑA	PROYECTO LA PLAMITA Y SAN FERNANDO DEL MPIO. DE HUASABAS, SONORA.	MIA.-PARTICULAR	25-JUN-10	14-SEP-10	5 AÑOS
87	SONORA	AGUA PRIETA	26SO2010MD046	EJIDO AGUA PRIETA	PROYECTO EXPLOTACION DE BANCOS DE MATERIALES ARROYO NO. 5, EL CHICHI Y CAPERON	MIA.-PARTICULAR	13-AGO-10	14-OCT-10	25 AÑOS
88	TABASCO	TACOTALPA	27TA2010HD027	ASFALTOS DE ORIENTE SA DE CV	BANCO DE MATERIAL PETREO(GRAVA EN GREÑA) EJIDO LOMAS ALEGRE, TACOTALPA TABASCO	MIA.-PARTICULAR	03-AGO-10	14-OCT-10	UN AÑO
89	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	30VE2010HD090	BLANCA ESTELA CARREÑO PEÑA	CONSTRUCCION DE UNA ALBERCA Y UNA PALAPA EN ZONA FEDERAL.	MIA.-PARTICULAR	15-JUL-10	27-OCT-10	3 MESES
90	VERACRUZ	AMATITLAN	30VE2010HD095	COMISION NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO	MEJORAMIENTO PARA EVITAR DAÑOS FUTUROS,MEDIANTE ESTABILIZACION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PAPALOAPAN, A LA ALTURA DE AMATITLAN Y BOCA DEL RIOY MARGEN DER. EN CHACALTIANGUIS CON LONGITUD DE 2000 MEN EL EDO. DE VERACRUZ	MIA.-PARTICULAR	29-JUL-10	21-OCT-10	25 AÑOS
91	VERACRUZ	TEMAPACHE	30VE2010MD054	GILBERTO DIAZ MONTOYA	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN UN PREDIO UBICADO EN EL EJIDO VEGA DE SOLEDAD II PERTENECIENTE AL MPIO. DE ALAMO TEMAPACHE, VER.	MIA.-PARTICULAR	18-MAY-10	21-OCT-10	5 AÑOS
92	VERACRUZ	SAN RAFAEL	30VE2010MD099	MARTIN EDUARDO PROAL GRAPPIN	EXTRACCION DE ARENA SOBRE EL RIO BOBOS, EN EL BANCO CONOCIDO COMO OJITE, MPIO. DE SAN RAFEL. VER.	MIA.-PARTICULAR	09-AGO-10	27-OCT-10	5 AÑOS

AVISOS

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OFICIOS, COFEME/10/1754 DEL 2 DE JUNIO DE 2010, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA Y SSFNA.600/DGAPRA/235/10 DEL 7 DE JUNIO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL, DE LA SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN LOS QUE NOS AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RFTS , EN EL RUBRO DE DOMICILIO PARA OÍR O RECIBIR NOTIFICACIONES, SE COMUNICA A TODAS LAS PERSONAS QUE INGRESEN TRÁMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EN ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES QUE DEBERÁN SEÑALAR UN DOMICILIO PARA OÍR O RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL EN LA QUE SE LLEVE A CABO EL TRÁMITE.

POR LO ANTERIOR, A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2010, SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO EL SEÑALAR DENTRO DE SU SOLICITUD DE TRÁMITE, UN DOMICILIO EN LA ENTIDAD EN DONDE SE REALICE EL TRÁMITE, YA SEA EN EL DISTRITO FEDERAL SI EL TRÁMITE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL O EN LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, CUANDO EL TRÁMITE SE REALICE EN ALGUNA DE LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT EN LOS ESTADOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DEBERÁ PREVENIR POR ESCRITO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17-A DE LA LFPA, EN EL QUE SE MANIFIESTE QUE PARA EL CASO DE NO DESAHOGAR LA PREVENCIÓN SE DESECHARÁ EL TRÁMITE.

A EFECTO DE FAVORECER LA TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE RECOMIENDA A LOS PROMOVENTES QUE PUBLIQUEN UN EXTRACTO DESCRIPTIVO DE LA OBRA O ACTIVIDAD OBJETO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EL PROYECTO.

ES ALTAMENTE RECOMENDABLE QUE LO ANTERIOR SE REALICE DURANTE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES AL INGRESO DE LA MIA, ASÍ COMO ENVIARNOS EL ORIGINAL DE LA PUBLICACIÓN PARA SU INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

NUESTRA MISIÓN

SOMOS UNA UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE CONTRIBUYE A GARANTIZAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES PARA PREVENIR Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS AL MEDIO AMBIENTE QUE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL AUTOMATIZADO, EFICAZ, TRANSPARENTE, SOCIALMENTE PARTICIPATIVO, SUSTENTADO EN CRITERIOS TÉCNICOS Y APEGADOS AL MARCO JURÍDICO

NUESTRA VISIÓN

SER UNA ORGANIZACIÓN QUE CONSOLIDE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL COMO EL INSTRUMENTO DE REGULACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES, ASEGURANDO CON ELLO QUE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES QUE SE REALICEN GENEREN UNA MÍNIMA TASA DE DEGRADACIÓN AMBIENTAL Y REVIERTAN LOS PROCESOS QUE AGOTAN LA RIQUEZA NATURAL DEL PAÍS

A PARTIR DE LA FECHA ESTA PUBLICACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE LGEEPA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LOS EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS INGRESADOS ESTARÁN A DISPOSICION DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA EN EL ARCHIVO DINÁMICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN 1425, MEZANINNE Y LOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA EN LAS OFICINAS OFICIALES DE LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE QUE RECIBIÓ EL INGRESO DE CADA PROYECTO.

ASIMISMO EN CUMPLIMENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LGEEPA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO PODRÁN SER CONSULTADOS EN SU VERSIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PAGINA DE INTERNET CON LA CLAVE CORRESPONDIENTE.

A TODOS LOS USUARIOS QUE ACUDEN AL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE ESTA SECRETARÍA A PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) O UN INFORME PREVENTIVO (IP), SE LES INFORMA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 BIS 1 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA) Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA LGEEPA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, ES REQUISITO INELUDIBLE PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO (CON NOMBRE Y FIRMA) POR EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIA O EL IP, CON LA SIGUIENTE LEYENDA:

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O INFORME PREVENTIVO* (SEGÚN SEA EL CASO), *ASÍ COMO EN LOS ANEXOS QUE LO(A) ACOMPAÑAN SE INCORPORAN LAS MEJORES TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS EXISTENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN MÁS EFECTIVAS PARA ATENUAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES, Y QUE EN TAL SENTIDO TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA ES VERÍDICA".

ATENTAMENTE

LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

EN CUMPLIMIENTO CON LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL LOS PROYECTOS:

- 23QR2010TD020 **"MEJORAMIENTO DE LA PLAYA EN EL SECTOR COSTERO DEL HOTEL DESIRE RESORT & SPA"**
- 23QR2010TD008 **"HOTEL Y RENTADORA CASTILLA, ISLA MUJERES, Q. ROO"**
- 23QR2010UD033 **"WAL MART SUPERCENTER LA CRUZ, PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO"**
- 23QR2010TD011 **"OPERACIÓN DEL HOTEL DIAMANTE K, EN TULUM, QUINTANA ROO"**
- 23QR2009TD047 **"PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO DE LA ZOFEMAT EN PLAYA CHUMUL NORTE EN LA ISLA DE COZUMEL, MUNICIPIO DE COZUMEL, ESTADO DE QUINTANA ROO"**
- 23QR2010UD001 **"QUINTA LA COSTA"**
- 23QR2009TD069 **"DELFINARIO PLAYA MIA GRAND BEACH PARK"**

COMENTARIOS A LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA MODALIDAD PARTICULAR DEL PROYECTO DENOMINADO "QUINTA LA COSTA", PRESENTADO POR GAMI, INGENIERIA E INSTALACIONES, S. A. DE C. V. CON NÚMERO DE REFERENCIA 23QR2010UD001.	
COMENTARIOS PRESENTADOS EL 16 DE FEBRERO DE 2010 VIA CORREO ELECTRONICO POR EL ING. MARCO ANTONIO OCAMPO RODRIGUEZ	**OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL**
La observación que tengo es respecto a que el área del predio que mayor impacto ecológico va a recibir según el proyecto, ya estaba impactada de forma irreversible y permanente, pues en ese predio hace 22 años existía una trituradora, es fácil verlo en las paredes de la excavación aun cuando están intemperizadas, claramente se ve el corte realizado. Mi sugerencia es que se haga más grande y más profunda la excavación de tal forma que allí se extraigan la mayor parte de material que puede reciclarse y utilizarse en el proceso de la obra, esto es aprovechar que ya esta impactado sacándole mayor provecho, pudiendo incluso hacer dos niveles bajo la calle para estacionamiento.	En relación a los comentarios presentados, ésta Delegación Federal señala que la presente resolución es emitida únicamente en relación al Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental llevado a cabo por las actividades de remoción de vegetación derivada del Cambio de Uso de Suelo de Áreas Forestales mismas que son competencia de esta Autoridad de acuerdo con lo señalado en los artículos 28 fracción VII de la LGEEPA y 5 inciso O) del REIA. Por lo anterior, ésta Delegación Federal no entra al análisis de las actividades de excavación mencionadas, toda vez que las mismas no son competencia de esta Autoridad.
COMENTARIOS PRESENTADOS EL 07 DE MARZO DE 2010 VIA CORREO ELECTRONICO POR EL C. RODOLFO HORACIO LUJAMBIO GONZALEZ	**OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL**
A continuación me permito manifestarle la inconformidad que ha prevalecido entre los vecinos del ombligo verde, supermanzanas 33 y 34 de Cancún, Q. Roo… han causado desde que se realizaron brechas en su bosque natural por 3000 m^2 aproximadamente en ek año 2009, después la devastación de más de 3 hectáreas del bosque con especies de fauna y flora protegida durante los primeros días de enero de 2010… Anexo a esta la siguiente documentación relativa al asunto aquí expuesto: - Solicitud de copia de medida precautoria - Reporte de Continuación del trabajo de las maquinas excavadoras de la obra en el Ombligo Verde. - Recepcion de las copias autorizadas de la medida precautoria 002/2010. - Legajo de 23 hojas de la medida cautelar 002/2010. - Queja ante la CNDH por los agravios cometidos por la SEMARNAT y su Delegada.	Al respecto de lo manifestado referente a desmontes realizados en la referidas supermanzanas, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente emitió la resolución administrativa 001/2010 del expediente PFPA/29.3/2C.27.5/0001-10, por lo que dichas acciones han sido sancionadas. Referente a la documentación anexada, se hace el señalamiento que ninguna va a dirigida a esta Autoridad, por lo que el acatamiento de lo señalado en las mismas corresponderá a la Autoridad hacia la cual fueron emitidos dichos comunicados.
COMENTARIOS PRESENTADOS EL 11 DE MARZO DE POR LA C. VANESSA ELIZABETH AMEZQUITA	**OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL**

En el presente escrito se emitieron comentarios relacionado con los siguientes aspectos: 1. Desacuerdo en cuanto al que el espacio donde se pretende ubicar el proyecto esta desaprovechado. 2. Servicios ambientales que presta la vegetación del sitio de pretendida ubicación del proyecto. 3. Desacuerdo en cuanto a las obras que serían desplantadas en el sitio de pretendida ubicación del proyecto.	En cuanto al primer punto se hace el señalamiento que la resolución que expide esta Delegación Federal solo puede referirse a los aspectos ambientales de las obras o actividades de que se trate, por lo que reclamos de tipo agrario, tenencia de la tierra en general, derechos de aguas, arqueológicos, económicos, etc., quedan fuera del ámbito de competencia de la resolución que emite esta Secretaría y no pueden ser considerados en la evaluación del proyecto. En cuanto al segundo punto, en el **Considerando XII** de la presente resolución se hace el análisis técnico de los impactos ambientales que se generarán en el sitio con el desarrollo del proyecto. En cuanto al tercer punto, ésta Delegación Federal señala que la presente resolución es emitida únicamente en relación al Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental llevado a cabo por las actividades de remoción de vegetación derivada del Cambio de Uso de Suelo de Áreas Forestales mismas que son competencia de esta Autoridad de acuerdo con lo señalado en los artículos 28 fracción VII de la LGEEPA y 5 inciso O) del REIA. Por lo que las obras manifestadas no forman parte del presente procedimiento de evaluación del impacto ambiental.
COMENTARIOS PRESENTADOS EL 11 DE MARZO DE 2010 POR EL C. RODOLFO HORACIO LUJAMBIO GONZALEZ	**OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL**
En el escrito referido se refieren y citan diversos artículos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en particular se refieren diversas definiciones contenidas en el artículo 3 de la citada Ley, señalando que con dichas argumentaciones se concluye que no solo lo natural, sino tambien lo artificial o inducido por el hombre (infraestructura, edificios, vehiculos, calidad de vida, espacio vital, plusvalia, confort) son un conjunto de elementos que hacen posible la vida e interactúan entre si.	Respecto a los comentarios referidos, se hace el señalamiento que de acuerdo con el artículo 35 segundo párrafo de la LGEEPA, para la autorización de las obras y actividades, ésta Secretaría se sujeta a lo que establece la Ley referida, y por lo tanto los artículos citados en su escrito. Así mismo se hace el señalamiento que como establece el último párrafo del mismo artículo 35 de la LGEEPA, la resolución que expide esta Delegación Federal solo puede referirse a los aspectos ambientales de las obras o actividades de que se trate, por lo que reclamos de tipo agrario, tenencia de la tierra en general, derechos de aguas, arqueológicos, económicos, etc., quedan fuera del ámbito de competencia de la resolución que emite esta Secretaría y no pueden ser considerados en la evaluación del proyecto.
COMENTARIOS PRESENTADOS EL 11 DE MARZO DE 2010 POR LA C. RAQUEL CAMPO MIRANDA	**OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL**

En su escrito se manifiestan diversas incongruencias referente a los siguientes conceptos: 1. La manera en que se pretende canalizar el agua al drenaje municipal, el uso de letrinas y fosas sépticas. 2. Los estudios realizados para la caracterización y análisis del sistema ambiental son insuficientes, en especial el estudio de fauna. 3. La superficie que ocuparan las obras y el cumplimiento de parámetros urbanos por parte de las mismas.	En relación a las incorngruencias referidas en los puntos 1 y 3, ésta Delegación Federal señala que la presente resolución es emitida únicamente en relación al Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental llevado a cabo por las actividades de remoción de vegetación derivada del Cambio de Uso de Suelo de Áreas Forestales mismas que son competencia de esta Autoridad de acuerdo con lo señalado en los artículos 28 fracción VII de la LGEEPA y 5 inciso O) del REIA. Por lo que las obras mencionadas y el cumplimiento de los parámetros urbanos por parte de las mismas no son evaluadas mediante el presente procedimiento. En relación al estudio de fauna, el cual se señaló que es insuficiente, esta Delegación Federal solicitó a la **promovente** mediante el escrito referido en el **Resultando LVI** del presente resolutivo, la realización de un muestreo de fauna sistemático en el área, empleando metodologías adecuadas para el registro de los diferentes grupos faunísticos y en horarios que permitan identificar los diferentes periodos de actividad de las especies que ahí se encuentran.

Conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, se presentan los resultados de las observaciones y propuestas formuladas durante el proceso de consulta del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PLAYA EN EL SECTOR COSTERO DEL HOTEL DESIRE RESORT & SPA"**, promovido por la empresa **OPERADORA NEW LIFE S.A. DE C.V.**

COMENTARIOS A LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA MODALIDAD REGIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PLAYA EN EL SECTOR COSTERO DEL HOTEL DESIRE RESORT & SPA", PRESENTADO POR OPERADORA NEW LIFE S. A. DE C. V. CON NÚMERO DE REFERENCIA 23QR2010TD020.
PRESENTADOS POR EL C. CHRISTOPHER GONZALEZ BACA

...

EL PROYECTO INCUMPLE CON CRITERIOS DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ Y DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL PUERTO MORELOS

DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL PROMOVENTE EN LA PÁGINA II-6, EL PROYECTO INCLUYE LAS SIGUIENTES OBRAS Y ACCIONES:

> *DEL OLEAJE, Y QUE GARANTICE LA DEFENSA DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES, EN ESTAS OBRAS SE CONSIDERA L ALIMENTACIÓN ARTIFICIAL DE ARENA Y LA COLOCACIÓN DE 4 ESTRUCTURAS DE GEOTEXTILES (2 DIQUES EXENTOS Y 2 ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN), ASÍ COMO LA NECESIDAD DE ESTABLECER LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LA PLAYA MEJORADA.*

EN LA PÁGINA II-24 SE PRESENTA UNA FIGURA DONDE SE OBSERVA LA UBICACIÓN PARALELA A LA PLAYA DE LOS DIQUES.
…
SIN EMBARGO, ESTAS OBRAS Y ACCIONES SE CONTRAPONEN CLARAMENTE A CRITERIOS DEL POEL DE BENITO JUÁREZ:

CRITERIO ME-02
> *E) NO SE PERMITE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS PARALELOS A LA COSTA PARA EVITAR LA EROSIÓN DE LA PLAYA,*
> *F) NO SE PERMITE LA APERTURA DE CANALES, BOCAS Y CUALQUIER OBRA O ACCIÓN QUE AFECTE A LA COMUNIDAD CORALINA Y LA LÍNEA DE COSTA,*

DE LA MISMA MANERA EL PROYECTO INCUMPLIRÍA CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 76, FRACCIÓN XVI DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL PUERTO MORELOS:
> *REGLA 76. EN EL PARQUE NACIONAL ARRECIFE DE PUERTO MORELOS, QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO:*
> *XVI. LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE COSTA, LA CREACIÓN DE PLAYAS ARTIFICIALES, LA REMOCIÓN O MOVIMIENTO DE DUNAS, ASÍ COMO RELLENAR Y/O TALAR ZONAS DE MANGLARES Y/O HUMEDALES.*

LAS DOS FRACCIONES DEL CRITERIO ME-02, ASÍ COMO LA REGLA 76, FRACC XVI, CITADAS, HACEN MENCIÓN DE LA NO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR OBRAS O ACCIONES QUE MODIFIQUEN LA LÍNEA DE COSTA. POR LO TANTO, LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO SE CONTRAPONEN A LO ESPECIFICADO POR EL POEL Y EL PROGRAMA DE MANEJO DE LA ANP COLINDANTE.

EL PROYECTO AFECTARÁ A VEGETACIÓN MARINA, PROTEGIDA EXPRESAMENTE EN EL PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL PUERTO MORELOS.

EN LA PÁGINA IV-62, EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE EXISTIRÁN AFECTACIONES A LOS PASTOS MARINOS QUE EXISTEN EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO:

> *CON RESPECTO A LA AFECTACIÓN DE LOS PASTOS MARINOS, LOS IMPACTOS AMBIENTALES MÁS PROBABLES SE PRODUCIRÁN SOBRE LOS PASTOS MARINOS, DEBIDO A LOS SEDIMENTOS EN SUSPENSIÓN GENERADOS DURANTE EL LLENADO DE LOS GEOTEXTILES DE LOS ARRECIFES ARTIFICIALES.*
> *ESTA AFECTACIÓN SE CONSIDERA Y PROHÍBEN EN LA REGLA 76, FRACC. XVII:*
> *REGLA 76. EN EL PARQUE NACIONAL ARRECIFE PUERTO MORELOS, QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO:*
> *XVII. LA ALTERACIÓN O ERRADICACIÓN DE LOS PASTOS MARÍTIMOS.*

*DE ACUERDO A LO QUE EL PROMOVENTE MANIFIESTA, EL LLENADO DE LOS GEOTEXTILES DE LOS **ARRECIFES ARTIFICIALES** AFECTARÁ A LOS PASTOS MARINOS Y, POR LO TANTO, ESTÁ EN CONTRA DE LO ESTABLECIDO POR EL PROGRAMA DE MANEJO DE LA ANP COLINDANTE.*

TAMBIÉN EN NECESARIO QUE EL PROMOVENTE ACLARE A QUE SE REFIERE CON "ARRECIFES ARTIFICIALES", YA QUE ESTE TÉRMINO NO SE MENCIONA EN EL RESTO DE LA MANIFESTACIÓN
…

EL PROYECTO PUEDE INDUCIR LA EROSIÓN DE LAS PLAYAS COLINDANTES

EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO ES "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DIRIGIDAS A CONTROLAR EL PROCESO DE EROSIÓN" (PAG II-6). SI SE OBTIENEN RESULTADOS ESPERADOS, EL PROMOVENTE LOGRARÁ QUE SE MANTENGA LA ARENA EN SU FRENTE DE PLAYA. ES DECIR, QUE EN ESE SEGMENTO DE LA LÍNEA DE COSTA, LA ARENA SE MANTENDRÁ, DE MANERA DESIGUAL AL DEL RESTO DE LAS PLAYAS COLINDANTES. ESTO SE PRETENDE LOGRAR A PARTIR DE LA "COLOCACIÓN DE 4 ESTRUCTURAS DE GEOTEXTILES (2 DIQUES EXENTOS Y 2 ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN)" (PAG II-6).

EN LA FIGURA QUE SE PRESENTA EN LA PÁGINA II-33 SE PUEDE OBSERVAR LA UBICACIÓN DE LAS DOS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN.

SIN EMBARGO, POR SUS CARACTERÍSTICAS, LAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN PUEDEN TENER LOS MISMOS EFECTOS QUE UN ESPIGÓN. ES DECIR QUE PUEDE MODIFICAR LA EROSIÓN, AUMENTANDO O DISMINUYENDO LA ARENA EN LAS PLAYAS COLINDANTES (CAPURRO ET. AL. 2002, ZANUTTIGH ET. AL. 2005, SAENGSUPAVANICH ET. AL. 2008).

EL "SASCAB" UTILIZADO PARA EL RELLENO DE LAS PLAYAS PUEDE AFECTAR A ESPECIES MARINAS QUE HABITAN O ANIDAN EN EL SITIO

DE ACUERDO A LO QUE EL PROMOVENTE MANIFIESTA EN LA PÁGINA II-19, EL RELLENO DE LAS PLAYAS SE HARÁ CON SASCAB.

> *…LA ARENA QUE SE OCUPARÁ PARA LLEVAR A CABO LA ALIMENTACIÓN ARTIFICIAL DE ARENA A LA PLAYA Y EL LLENADO DE GEOTEXTILES, SERÁ ADQUIRIDA EN UN BANCO DE MATERIAL AUTORIZADO,…*

PARA TOMAR ESTA DECISIÓN SE REALIZARON ESTUDIOS GRANOLUMÉTRICOS DE LA ARENA PRESENTE EN EL SITIO ACTUALMENTE Y DEL MATERIAL PÉTREO QUE SE PRETENDE UTILIZAR. CON ELLO ASEGURAN QUE EL TAMAÑO DE GRANO COLOCADO SEA IGUAL O SIMILAR AL NATURAL.

SIN EMBARGO, EXISTEN OTROS PARÁMETROS QUE PUEDAN AFECTAR LAS CONDICIONES DE LA ARENA Y SUS FUNCIONES (E.G. COMPACTACIÓN RELATIVA; POROSIDAD ESTRUCTURAL; CARBONO ORGÁNICO TOTAL, HUMIDIFICADO Y LIBRE O EL PH Y LA CONTINUIDAD ELÉCTRICA). ES NECESARIO CONSIDERAR MÁS PARÁMETROS YA QUE, AUNQUE EL MATERIAL PÉTREO QUE SE EXTRAIGA DE BANCOS TIENE EL MISMO ORIGEN QUE LA ARENA, ES DE UNA EDAD DIFERENTE. SIENDO MÁS ANTIGUO EL MATERIAL PÉTREO.

DIFERENCIAS EN PARÁMETROS, COMO EL DE COMPACTACIÓN RELATIVA, PUEDE COMPROMETER LA PERMANENCIA DE LA ARENA, POR LO TANTO EL ÉXITO DE PROYECTO, ASÍ COMO AFECTAR A LA REPRODUCCIÓN DE ESPECIES EN RIESGO, COMO TORTUGAS MARINAS QUE ANIDAN EN ESTAS COSTAS.

POR LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE NO ES VIABLE EL RELLENO DE LA PLAYA CON MATERIAL PÉTREO EXTRAÍDO DE BANCOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, MISMO QUE EN SUS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO SEÑALAN QUE:

"PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28, LA SECRETARÍA SE SUJETARÁ A LO QUE SE ESTABLEZCAN LOS ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO, LAS DECLARATORIAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, LA SECRETARÍA DEBERÁ EVALUAR LOS POSIBLES EFECTOS DE DICHAS OBRAS O ACTIVIDADES EN EL L LOS ECOSISTEMAS DE QUE SE TRATE, CONSIDERANDO EL CONJUNTO DE ELEMENTOS QUE LOS CONFORMAN Y NO ÚNICAMENTE LOS RECURSOS QUE, EN SU CASO, SERÍAN SUJETOS DE APROVECHAMIENTO O AFECTACIÓN."

UNA VEZ EVALUADA LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, LA SECRETARÍA EMITIRÁ, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE PODRÁ:

III.- NEGAR LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA, CUANDO:
A) SE CONTRAVENGA LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, SUS REGLAMENTOS, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;
C) EXISTA FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PROMOVENTES, RESPECTO DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE LA OBRA O ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE.

POR TAL MOTIVO, SE SOLICITA A ESTA AUTORIDAD VERIFIQUE A DETALLE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADA, YA QUE DIVERSOS CRITERIOS DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DE BENITO JUÁREZ, SE INCUMPLEN Y OTROS SU CUMPLIMIENTO NO ES EL ADECUADO.

AUNADO A QUE EL TEMAS DE LA AUTORIZACIÓN DE MATERIAL PÉTREO LLAMADO SASCAB, PUEDE CAUSAR UN IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO EN RELACIÓN A LAS ESPECIES MARINAS DEL LA ZONA.

OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:

- **Respecto a las observaciones de que el proyecto incumple con el criterio ME-02 del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez se tiene lo siguiente:**

CRITERIO ME-02

E) NO SE PERMITE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS PARALELOS A LA COSTA PARA EVITAR LA EROSIÓN DE LA PLAYA,

LA **PROMOVENTE** INDICÓ EN LA **MIA-P**, QUE DE ACUERDO CON EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA, *MURO: ES SINÓNIMO DE PARED*, LA CUAL SE DEFINE COMO OBRA DE ALBAÑILERÍA VERTICAL, QUE CIERRA O LIMITA UN ESPACIO.

"DE LAS DOS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN (GEOTEXTILES RELLENOS DE ARENA SIMILAR A LA COLOCADA EN LA PLAYA) QUE SE PRETENDEN COLOCAR, ESTARÁN INSTALADAS DE FORMA PERPENDICULAR A LA COSTA Y NO ESTA CONSIDERADA COMO OBRA DE ALBAÑILERÍA. LA FUNCIÓN DE ESTAS ESTRUCTURAS ES SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE LA DE RETENER LA ARENA ALIMENTADA DE MANERA ARTIFICIAL.

POR OTRA PARTE, LOS DIQUES EXENTOS (GEOTEXTILES RELLENOS DE ARENA SIMILAR A LA COLOCADA EN LA PLAYA), QUE SERÁN COLOCADOS DE MANERA PARALELA A LA COSTA, DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN DE "MURO" ANTERIORMENTE MENCIONADA, NO ESTÁN CONSIDERADOS COMO TALES, YA QUE NO REQUIEREN PARA SU INSTALACIÓN DE ES UNA OBRA DE ALBAÑILERÍA, NO SON FIJOS NI CIMENTADOS, Y SU FUNCIÓN NO ES LA DE CERRAR O LIMITAR UN ESPACIO, TODA VEZ QUE ESTAS ESTRUCTURAS QUEDARAN SUMERGIDAS Y EN NINGÚN MOMENTO IMPEDIRÁN EL OLEAJE HABITUAL, SÓLO SE BUSCA EVITAR QUE LAS OLAS ROMPAN EN LA PLAYA.

LA FUNCIÓN DE ESTOS DIQUES ES LA DE MINIMIZAR LA ACCIÓN DEL OLEAJE OCASIONADO DURANTE EVENTOS EROSIVOS DE CARÁCTER EXTREMO SOBRE LA PLAYA Y RETENER LA ARENA DEPOSITADA.

CONFORME A LO ANTERIOR EL PROYECTO NO SE CONTRAPONE A ESTE APARTADO."

AL RESPECTO Y UTILIZANDO LA MISMA FUENTE (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA) TODA VEZ QUE EN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL NO SE DEFINE EL CONCEPTO "MURO", ESTE CORRESPONDE A:

1. M. PARED O TAPIA.
2. M. MURALLA.

EN CUANTO A LA SEGUNDA ACEPCIÓN, EL MISMO DICCIONARIO DEFINE LA PALABRA MURALLA COMO:

1. F. MURO U OBRA DEFENSIVA QUE RODEA UNA PLAZA FUERTE O PROTEGE UN TERRITORIO.

QUE DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL **PROYECTO** SE CONTEMPLA LA INSTALACIÓN DE DOS DIQUES EXENTOS PARALELOS A LA COSTA, LOS CUALES CORRESPONDEN A MUROS (OBRAS DEFENSIVAS) PARA EVITAR LA EROSIÓN DEL PLAYA, LO ANTERIOR QUEDA DE MANIFIESTO EN LA PÁGINA II-4 DE LA **MIA-P,** DONDE SE MENCIONA QUE UNO DE LOS OBJETIVOS DEL **PROYECTO** ES "DEFENDER LAS INSTALACIONES HOTELERAS FRENTE A EVENTOS EROSIVOS EXTREMOS, EMPLEANDO PARA ELLO ESTRUCTURAS ARTIFICIALES COMPATIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE", POR LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE LOS DIQUES EXENTOS INCUMPLEN EL CRITERIO ME-02 INCISO E).

CRITERIO ME-02

F) NO SE PERMITE LA APERTURA DE CANALES, BOCAS Y CUALQUIER OBRA O ACCIÓN QUE AFECTE A LA COMUNIDAD CORALINA Y LA LÍNEA DE COSTA

LA **PROMOVENTE** INDICÓ EN LA **MIA-P**, QUE:

EN EL PROYECTO NO SE CONTEMPLAN LA APERTURA DE CANALES, BOCAS QUE AFECTEN A LA COMUNIDAD CORALINA Y LA LÍNEA DE COSTA.

CON RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS A BASE DE GEOTEXTILES, EL OBJETIVO PRINCIPAL ES LA DE DAR ESTABILIDAD A LA LÍNEA DE COSTA, RETENIENDO Y CONTENIENDO LA ARENA QUE SERÁ VERTIDA COMO PARTE DEL PROYECTO, ES DECIR, ESTA ESTRUCTURAS EVITARÁN LA DISPERSIÓN DE LA ARENA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN SITIO Y LA ARENA VERTIDA.

PARA EL PROCESO DE LLENADO DE GEOTEXTILES Y VERTIMIENTO DE ARENA, SE COLOCARÁ UNA CORTINA PERIMETRAL (MALLA PROTECTORA) AL SITIO DEL PROYECTO, CON LA FINALIDAD QUE RETENGA TODOS LOS SEDIMENTOS EN MOVIMIENTO QUE PUDIESEN GENERARSE, HASTA EL MOMENTO EN ÉSTOS SE HAYAN ESTABILIZADO Y DEPOSITADO EN EL FONDO MARINO.

CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE COSTA, SE TIENE LO SIGUIENTE:

LA LÍNEA DE COSTA EN LAS ZONAS ARENOSAS ESTÁ DEFINIDA POR EL TRAZADO DE LA LÍNEA DE COSTA DISCURRE POR LA LÍNEA DE LA ÚLTIMA MAREA ALTA.

ESTA LÍNEA DE COSTA, DEBIDO A LOS FENÓMENOS NATURALES SE MUEVE CONSTANTEMENTE, POR LO QUE ES UN CONCEPTO NO TANGIBLE.

UN PUNTO DE REFERENCIA PARA DELIMITAR LA LÍNEA DE COSTA ES A TRAVÉS DE LA DELIMITACIÓN DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.

ESTA DELIMITACIÓN ES REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTE COSTERO.

EL PROYECTO QUE SE PLANTEA NO BUSCA MODIFICAR LA LÍNEA DE COSTA, SI NO MEJORARLA CON LA FINALIDAD DE QUE SEA LA MISMA QUE ESTÁ DETERMINADA EN LA DELIMITACIÓN MENCIONADA.

PARA EVITAR QUE EL MEJORAMIENTO DE PLAYA EXCEDA LOS LÍMITES MARCADOS EN EL PLANO NÚM. 09112001, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTE COSTERO, SE REALIZAN MONITOREOS DE COMPORTAMIENTO DE LA PLAYA.

ESTOS MONITOREOS SE REALIZARAN DE MANERA TRIMESTRAL Y EN CASO DE QUE LA PLAZA INCREMENTARA DE MANERA QUE PUDIESE REBASA LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRES SE ELIMINARÁN LOS GEOTEXTILES.

COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, EL PROYECTO NO PRETENDE LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE COSTA SI NO REGRESARLA A SU CONDICIÓN NORMAL QUE CUANDO SE REALIZÓ EL ÚLTIMO LEVANTAMIENTO DE LA ZFMT.

TAL Y COMO LA **PROMOVENTE** MENCIONÓ EN ESTA VINCULACIÓN: "*CON RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS A BASE DE GEOTEXTILES, EL OBJETIVO PRINCIPAL ES LA DE DAR ESTABILIDAD A LA **LÍNEA DE COSTA**, RETENIENDO Y CONTENIENDO LA **ARENA QUE SERÁ VERTIDA** COMO PARTE DEL PROYECTO, ES DECIR, ESTA ESTRUCTURAS EVITARÁN LA DISPERSIÓN DE LA ARENA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN SITIO Y LA ARENA VERTIDA*.", SIENDO QUE AL VERTER ARENA PARA DARLE ESTABILIDAD A LA LÍNEA DE COSTA ÉSTA SE VERÁ AFECTADA, CAE HACER MENCIÓN QUE EL CRITERIO REFIERE **Y CUALQUIER OBRA O ACCIÓN** (COMO LO ES EL CASO QUE NOS OCUPA) **QUE AFECTE A LA COMUNIDAD CORALINA Y LA LÍNEA DE COSTA** Y NO ÚNICAMENTE **CANALES O BOCAS** COMO LO SEÑALÓ LA PROMOVENTE.

Por lo tanto se afectará la línea de costa como resultado del relleno artificial de playa y la instalación de infraestructura promotora de playa, con lo cual se advierte que se modificará el perfil costero.

POR LO MENCIONADO ANTERIORMENTE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL ADVIERTE QUE NO SE CUMPLE CON EL CRITERIO ECOLÓGICO QUE PRECEDE YA QUE SI SE AFECTARÁ LA LÍNEA DE COSTA.

- **Respecto a las observaciones de que el proyecto incumple la Regla 76 del Programa de Manejo del Parque Nacional Arrecife de Puerto Morelos, ésta señala que queda expresamente prohibido:**

  XVI. LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE COSTA, LA CREACIÓN DE PLAYAS ARTIFICIALES, LA REMOCIÓN O MOVIMIENTO DE DUNAS, ASÍ COMO RELLENAR Y/O TALAR ZONAS DE MANGLARES Y/O HUMEDALES.

  Al respecto la **promovente** indicó que *"En el proyecto no se contemplan la apertura de canales, bocas que afecten a la comunidad coralina y la línea de costa.*

  Con respecto a la instalación de las estructuras a base de geotextiles, el objetivo principal es la de dar estabilidad a la línea de costa, reteniendo y conteniendo la arena que será vertida como parte del proyecto, es decir, esta estructuras evitarán la dispersión de la arena que actualmente se encuentra en sitio y la arena vertida.

  Para el proceso de llenado de geotextiles y vertimiento de arena, se colocará una cortina perimetral (malla protectora) al sitio del proyecto, con la finalidad que retenga todos los sedimentos en movimiento que pudiesen generarse, hasta el momento en éstos se hayan estabilizado y depositado en el fondo marino.

  Con respecto a la modificación de la línea de costa, se tiene lo siguiente:

  La línea de costa en las zonas arenosas está definida por el trazado de la línea de costa discurre por la línea de la última marea alta.

  Esta línea de costa, debido a los fenómenos naturales se mueve constantemente, por lo que es un concepto no tangible.

Un punto de referencia para delimitar la línea de costa es a través de la delimitación de zona Federal Marítimo Terrestre.

Esta delimitación es realizada por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambiente Costero.

El Proyecto que se plantea no busca modificar la línea de costa, si no mejorarla con la finalidad de que sea la misma que está determinada en la delimitación mencionada.

Para evitar que el mejoramiento de playa exceda los límites marcados en el plano núm. 09112001, de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambiente Costero, se realizan monitoreos de comportamiento de la playa.

Estos monitoreos se realizaran de manera trimestral y en caso de que la plaza incrementara de manera que pudiese rebasa la Zona Federal Marítimo Terrestres se eliminarán los geotextiles.

COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, EL PROYECTO NO PRETENDE LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE COSTA SI NO REGRESARLA A SU CONDICIÓN NORMAL QUE CUANDO SE REALIZÓ EL ÚLTIMO LEVANTAMIENTO DE LA ZFMT.

NO OBSTANTE LA **PROMOVENTE** INDICÓ QUE EL **PROYECTO** QUE SE PLANTEA NO BUSCA MODIFICAR LA LÍNEA DE COSTA, SI NO MEJORARLA CON LA FINALIDAD DE QUE SEA LA MISMA QUE ESTÁ DETERMINADA EN LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DENOMINADO MEJORAMIENTO **REPRESENTAN NECESARIAMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE COSTA**, TODA VEZ QUE EL RELLENO DEL FRENTE DE PLAYA CON ARENA DE MAR, EL CUAL CONSISTE DEL RELLENO Y ACOMODO DE UNOS 3,700 M^3 DE ARENA EN UN FRENTE DE PLAYA DE 185 M DE LONGITUD CON UNA DENSIDAD DE 20 M3/M LINEAL DE PLAYA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE 4 ESTRUCTURAS CON GEOTEXTILES (2 DIQUES Y 2 ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN) Y TODA VEZ QUE ESTOS FUNCIONARAN COMO RETENEDORES DEL TRANSPORTE DE SEDIMENTO, LO CUAL MODIFICARÁ LA LÍNEA DE COSTA Y AFECTARÁ EL TRANSPORTE LITORAL, CON LO QUE SE INCUMPLE LA REGLA EN COMENTO.

- **En relación a que el proyecto afectará a vegetación marina, protegida expresamente en el Programa de Manejo del Parque Nacional Puerto Morelos**

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LGEEPA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL SOLICITÓ A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, EMITIERA OPINIÓN TÉCNICA SOBRE DICHO PROYECTO, PARTICULARMENTE REFERIDA A LA CONGRUENCIA Y VIABILIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL ARRECIFE PUERTO MORELOS, AL RESPECTO EN LA OPINIÓN EMITIDA POR LA INSTANCIA CONSULTADA SE MENCIONÓ LO SIGUIENTE:

"…EN LA ZONA DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO, SE UBICA UNA DE LAS EXTENSIONES MÁS IMPORTANTES DE PASTOS MARINOS DEL SISTEMA LAGUNAR DEL PARQUE NACIONAL ARRECIFES DE PUERTO MORELOS, ESTE SITIO SE CARACTERIZA POR DE SER UNA DE LAS ZONAS MÁS IMPORTANTES PARA LA REPRODUCCIÓN DE UNA CONJUNTO CONSIDERABLE DE ESPECIES MARINAS, ADEMÁS DE CONSTITUIRSE COMO UNO DE LOS SITIOS PRIMORDIALES DE ALIMENTACIÓN DE MANTARRAYAS Y RAYAS DE LA ZONA…"

ASÍ MISMO, EN LA PÁGINA IV-45 DE LA **MIA-P**, LA **PROMOVENTE** INDICÓ QUE ESPECÍFICAMENTE EN LA ZONA DE ESTUDIO, EN LA LÍNEA DE COSTA Y PLAYA SE TIENE LA PRESENCIA DE PASTOS MARINOS DE LAS ESPECIES *THALASSIA TESTUDINUM* Y *SYRINGODIUM FILIFORME*, IDENTIFICÁNDOSE EN TABLA V-7 DE LA **MIA-P,** CORRESPONDIENTE A LA MATRIZ DE LEOPOLD, LA GENERACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES ADVERSOS DERIVADOS DE EL ACARREO, RELLENO, Y ACOMODAMIENTO DE ARENA PARA LA CONFORMACIÓN DEL DISEÑO DE PLAYA, ASÍ COMO POR LA COLOCACIÓN Y LLENADO DE GEOTEXTILES (ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN TRANSVERSALES EN ZONAS DE PLAYA Y DIQUES EXENTOS SUMERGIDOS).

- **En relación a que el proyecto puede inducir la erosión de playas colindantes.**

  COMO PARTE DEL **PROYECTO** SE CONTEMPLA LA INSTALACIÓN DE DOS ESPIGONES PERPENDICULARES A LA COSTA (DENOMINADOS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN EN LA MIA-P), A AMBOS EXTREMOS DEL ÁREA DEL **PROYECTO**, CUYA FINALIDAD ES LA DE CONFINAR LOS SEDIMENTOS DEPOSITADOS ARTIFICIALMENTE EN LA PLAYA E IMPEDIR SU FUGA HACIA LOS SECTORES ALEDAÑOS.

  DICHAS ESTRUCTURAS EMPLEADAS COMO PROMOTORAS DE PLAYA, PUEDEN TENER EFECTOS EN LOS SITIOS CONTIGUOS A DONDE SON INSTALADOS, YA QUE TIENEN LA PARTICULARIDAD DE OCASIONAR LA ACUMULACIÓN DE SEDIMENTOS EN UNO DE LOS COSTADOS DE LA ESTRUCTURA Y LA PÉRDIDA DE SEDIMENTOS EN EL COSTADO CONTRARIO, TODA VEZ QUE CON LAS MISMAS SE MODIFICA E INTERRUMPE EL TRANSPORTE NATURAL DE SEDIMENTOS.
  LA **PROMOVENTE** EN EL ANEXO 5 DE LA **MIA-P** PRESENTÓ EL PROYECTO EJECUTIVO DE MEJORAMIENTO DE LA PLAYA DEL HOTEL DESIRE RESORT & SPA, EN CUYA PÁGINA 29 SE SEÑALA COMO CONCLUSIÓN QUE DICHOS ESPIGONES NO OCASIONARÁN EFECTOS NEGATIVOS EN LAS PLAYAS VECINAS EN VIRTUD DE SU ESCASA LONGITUD, SU CORONACIÓN CERO Y CONSIDERANDO LAS MODELACIONES MATEMÁTICAS REALIZADAS.

  NO OBSTANTE EL PROYECTO EJECUTIVO ANTES MENCIONADO, NO PRESENTA LOS CÁLCULOS PARA EL MODELAMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LAS SECCIONES DE COSTA VECINAS, CON LAS ESTRUCTURAS COLOCADOS, LIMITÁNDOSE A DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE DICHAS ESTRUCTURAS Y LOS EFECTOS ESPERADOS EN EL FRENTE DE PLAYA DEL HOTEL DESIRE RESORT & SPA, DADO LO CUAL DICHA INFORMACIÓN NO DEMUESTRA QUE POR SU INSTALACIÓN, LAS PLAYAS VECINAS AL PROYECTO SE VEAN AFECTADAS POR LA PÉRDIDA O ACUMULACIÓN DE SEDIMENTOS.

- **En relación a que el "sascab" utilizado para el relleno de playas puede afectar a especies marinas que habitan o anidan en el sitio.**

  NO OBSTANTE EN LA MIA-P NO SE INDICÓ QUE PARA EL PROYECTO SE UTILIZARÁ "**SASCAB**", EN LA PÁGINA II-17 DE INDICÓ SE LLEVARON A CABO ESTUDIOS DE BANCOS DE MATERIAL PARA EXPLOTACIÓN DE ROCA Y/O DE AGREGADOS PARA CONCRETO, MORTERO, ENTRE OTROS, TOMÁNDOSE DOS MUESTRAS DE ARENA PROVENIENTES DE UN VACIADERO, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI ESTAS ERAN COMPATIBLES CON LA ARENA NATIVA DE LA PLAYA, EN VIRTUD DE LO CUAL SE ADVIERTE QUE EFECTIVAMENTE CORRESPONDE A ARENA CONOCIDA COMO "SASCAB" DERIVADA DE LA TRITURACIÓN DE LA ROCA CALIZA.

  LA **PROMOVENTE** MANIFESTÓ EN LA PÁGINA II-22 QUE SEGÚN LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO, TANTO DESDE EL PUNTO DE VISTA GRANULOMÉTRICO COMO DE LA COMPOSICIÓN, LA ARENA DE PRÉSTAMO SE PUEDE CATALOGAR COMO APTA PARA LOS TRABAJOS DE VERTIMIENTO, DADA SU SIMILITUD CON LA ARENA DE PLAYA, TAL COMO LA MISMA **PROMOVENTE** SEÑALÓ EN CONCLUSIÓN A DICHO ESTUDIO, LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MATERIALES ESTRIBA EN SU ORIGEN, PUESTO QUE LA ARENA DE PLAYA ES DE ORIGEN BIOGÉNICO PRODUCTO DE LA DESINTEGRACIÓN MECÁNICA DE ALGAS CALCÁREAS, CORALES, FORAMINÍFEROS, ETC.; MIENTRAS QUE LA ARENA DE PRÉSTAMO PROVIENE DE ROCAS SEDIMENTARIAS.

  POR LA DIFERENCIA DE ORIGEN ENTRE AMBOS MATERIALES, LA ARENA DE PRÉSTAMO PRESENTA UNA CANTIDAD VARIABLE DE LIMOS, LO QUE DISMINUYE SU PERMEABILIDAD, MIENTRAS QUE LA ARENA DE PLAYA AL ESTAR LIBRE DE LIMOS PRESENTA UNA ALTA PERMEABILIDAD EN COMPARACIÓN[1].

  EN VIRTUD QUE COMO YA SE SEÑALÓ LA ARENA DE PRÉSTAMO CONTIENE UNA CANTIDAD VARIABLE DE LIMOS, AL EMPLEAR DICHO MATERIAL PARA EL RELLENO DE LA ZONA DE PLAYA, SE ESTARÍA OCASIONANDO LA AFECTACIÓN DEL HÁBITAT DE LAS ESPECIES MARINAS, TODA VEZ QUE DICHOS

[1] S. L. Alonzo, R. C. Vinajera, R. G. Rodríguez; 2006. Granulometría de dos tipos predominantes de suelo del estado de Yucatán. Ingeniería Revista Académica, Vol. 10 Núm 003. Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, México pp. 61-68

FINOS PERMANECEN SUSPENDIDOS UN TIEMPO MAYOR, AUMENTANDO LA TURBIDEZ DE LAS AGUAS, REDUCIENDO LA INFILTRACIÓN DE LA LUZ SOLAR Y DISPERSÁNDOSE DISTANCIAS MAYORES, PUDIENDO DEPOSITARSE SOBRA LA VEGETACIÓN DE PASTOS MARINOS E INCLUSO SOBRE LA COMUNIDAD CORALINA QUE SE UBICA A VARIOS METROS DEL SITIO DEL **PROYECTO**.

Conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, se presentan los resultados de las observaciones y propuestas formuladas durante el proceso de consulta del proyecto **"HOTEL Y RENTADORA CASTILLA, ISLA MUJERES, Q. ROO"**, promovido por el **C. MANUEL CASTILLA SÁNCHEZ.**

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 fracción II de la **LGEEPA** y 41 fracción II del **REIA** el cual establece: "*Cualquier ciudadano de la comunidad de que se trate, dentro de los diez días siguientes a la publicación del extracto del proyecto, podrá solicitar a la Secretaría se ponga a disposición del público la manifestación de impacto ambiental en la entidad federativa que corresponda;*" plazo que venció el 9 de abril, sin que ningún miembro de la comunidad lo haya solicitado.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 34 fracción IV de la **LGEEPA** y 41 fracción III del **REIA** "*Dentro de los veinte días siguientes a aquel en que la manifestación de impacto ambiental haya sido puesta a disposición del público conforme a la fracción anterior, cualquier interesado podrá proponer el establecimiento de medidas de prevención y mitigación, así como las observaciones que considere pertinentes, las cuales se agregarán al expediente..*", en relación a lo anterior y toda vez que no fue solicitado por algún miembro de la comunidad poner a disposición del público la manifestación de impacto ambiental, no resulta aplicable lo establecido en los citados preceptos.

En relación a los comentarios presentados por el **C. Juan Carlos Campos Becerril**, al respecto esta Delegación advierte que los comentarios, no fueron presentados conforme lo establecido en los artículos 34 fracción IV de la **LGEEPA** y 41 fracción III del **REIA**, en virtud que al momento de su presentación no se había solicitado la puesta a disposición del público de la manifestación de impacto ambiental, tal como lo establecen los artículos 34 fracción II de la **LGEEPA** y 41 fracción II del **REIA**.

Conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, se presentan los resultados de las observaciones y propuestas formuladas durante el proceso de consulta del proyecto **"OPERACIÓN DEL HOTEL DIAMANTE K, EN TULUM, QUINTANA ROO"**, promovido por la empresa **GRUPO SAN GERMAIN, S.A. DE C.V.**

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 fracción II de la **LGEEPA** y 41 fracción II del **REIA** el cual establece: "*Cualquier ciudadano de la comunidad de que se trate, dentro de los diez días siguientes a la publicación del extracto del proyecto, podrá solicitar a la Secretaría se ponga a disposición del público la manifestación de impacto ambiental en la entidad federativa que corresponda;*", por lo que siendo que la publicación del extracto fue realizada el día 13 de mayo de 2010, el plazo para solicitar se ponga a disposición del público la **MIA-P** venció el 27 de mayo de 2010, sin que ningún miembro de la comunidad lo haya solicitado.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 34 fracción IV de la **LGEEPA** y 41 fracción III del **REIA** "*Dentro de los veinte días siguientes a aquel en que la manifestación de impacto ambiental haya sido puesta a disposición del público conforme a la fracción anterior, cualquier interesado podrá proponer el establecimiento de medidas de prevención y mitigación, así como las observaciones que considere pertinentes, las cuales se agregarán al expediente..*", en relación a lo anterior y toda vez que no fue solicitado por algún miembro de la comunidad poner a disposición del público la manifestación de impacto ambiental, no resulta aplicable lo establecido en los citados preceptos.

En relación a los comentarios presentados por el **Instituto Nacional de Antropología e Historia** y el **C. Juan Carlos Campos Becerril**, al respecto esta Delegación advierte que los comentarios, no fueron presentados conforme lo establecido en los artículos 34 fracción IV de la **LGEEPA** y 41 fracción III del **REIA**, en virtud que al momento de su presentación no se había solicitado la puesta a disposición del público de la manifestación de impacto ambiental, tal como lo establecen los artículos 34 fracción II de la **LGEEPA** y 41 fracción II del **REIA**.

Conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, se presentan los resultados de las observaciones y propuestas formuladas durante el proceso de consulta del proyecto **"Wal Mart Supercenter la Cruz, Playa del Carmen, Q. Roo"**, promovido por la empresa **Inmobiliaria Carpir S. de R.L. de C.V.**

Observaciones y propuestas formuladas por el CEMDA	**Resultado de las observaciones y propuestas formuladas.**
1.-Indebida aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Reserva Poniente de Playa del Carmen: …el promovente señala que le es aplicable al proyecto en estudio, el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la RESERVA PONIENTE de Playa del Carmen, siendo que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Solidaridad, en su UGA (10), señala que se debe aplicar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "FUEGO y del AGUA" …el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Reserva Poniente de Playa del Carmen, no prevé el tipo de uso de suelo denominado MC/E, el cual señala el promovente como el uso de suelo que le corresponde al predio, si no que dicho uso de suelo se prevé en el plan parcial de desarrollo del "fuego y el agua". Por lo tanto, la manifestación de impacto ambiental Solidaridad, en consecuencia deberá negarse la autorización de cambio de uso de suelo solicitada, con fundamento en el artículo 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y protección al Ambiente.	De acuerdo a la información presentada en la página 11 de la **MIA-P**, la **promovente** presentó la tabla de coordenas del polígono del predio, esta información, así como los puntos tomados en la visita de reconocimiento del sitio se cargaron al Sistema de Información Geográfica (ARC GIS 9.2), utilizando la cartografía del Programa Director de Desarrollo Urbano 2002-2026 del Municipio de Solidaridad, Q. Roo, publicado en el en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 01 Abril de 2002, del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Reserva Poniente de Playa del Carmen, Q. Roo 2003-2008, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 03 de Noviembre de 2003, así como la cartografía del Programa Parcial de Desarrollo Urbano N°1 del Centro de Población de Playa del Carmen 2008-2013, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, denominado "del Fuego y del Agua" publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 29 de mayo de 2008, concluyendo que el predio del proyecto esta comprendido en los polígonos regulados por el **Programa Director de Desarrollo Urbano 2002-2026 del Municipio de Solidaridad, Q. Roo**, y el **Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Reserva Poniente de Playa del Carmen, Q. Roo 2003-2008**, y no en el **Programa Parcial de Desarrollo Urbano N°1 del Centro de Población de Playa del Carmen 2008-2013**, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, denominado "del Fuego y del Agua" (PPDU), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el día 29 de mayo de 2008, como puede apreciarse en la siguiente imagen: 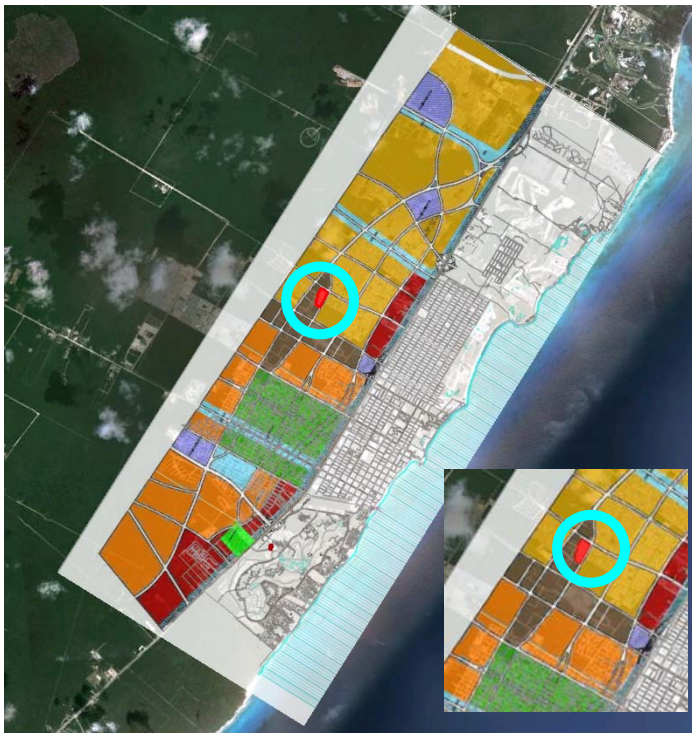 UBICACIÓN DEL PREDIO RESPECTO DEL AREA DE APLICACIÓN **PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE EN PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD**, EN LA IMAGEN SE APRECIA QUE EL POLIGONO DEL PROYECTO SE LOCALIZA **DENTRO DEL AREA DE APLICACIÓN DE DICHO PROGRAMA**.

	 UBICACIÓN DEL PREDIO RESPECTO DEL AREA DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL FUEGO Y EL AGUA 2008-2013, EN LA IMAGEN SE APRECIA QUE EL POLIGONO DEL PROYECTO **SE LOCALIZA FUERA DEL AREA DE APLICACIÓN DE DICHO PROGRAMA.** Cabe hacer la aclaración que el POEL refiere al Programa Parcial denominado "del Fuego y del Agua" para los usos condicionados e incompatibles en la UGA 10 y que la vocación de uso de suelo es urbana, sin que haga ninguna referencia de los citados instrumentos de planeación urbana, por lo que esta Delegación procedió a evaluar el proyecto conforme lo establece el artículo 35 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente el cual establece que para la autorización de las obras y actividades a que se refiere el artículo 28, la Secretaría se sujetará a lo que establezcan los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico del territorio y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.
2.-Requisitos para el cambio de uso de suelo Con fundamento en el artículo 117 y 118 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a demás de los requisitos exigidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, para el otorgamiento de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, se requiere de previa opinión de los miembros del Consejo estatal Forestal que se trate y con base en los estudios técnicos justificativos que demuestren que no se compromete la biodiversidad, ni se provocará la erosión de suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación; y que los usos alternativos del suelo que se propongan sean más productivos a largo plazo. Estos	Los comentarios vertidos corresponden a la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales regulada por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, siendo que el presente procedimiento administrativo, corresponde a la solicitud de autorización en **materia de impacto ambiental** respecto al cambio de uso de suelo[1], conforme se establece en el artículo 28 fracción VII de la Ley General del Equilibrio ecológico y la Protección al Ambiente y 5 inciso O) de su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en virtud de lo anterior no tienen lugar la opinión de los miembros del Consejo estatal Forestal ni el pago de compensación referidos en las observaciones presentada por el CEMDA, toda vez que estos no están establecidos en los preceptos legales que regulan el procedimiento de evaluación del impacto ambiental. Por tanto la presente resolución no ampara el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, conforme a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[1] Cambio de uso de suelo: Modificación de la vocación natural o predominante de los terrenos, llevada a cabo por el hombre a través de la remoción total o parcial de la vegetación. REIA, 2000.

estudios se deberán considerar en conjunto y no de manera aislada. A demás de acreditar que otorgaron el depósito ante el Fondo, para concepto de compensación ambiental para actividades de reforestación o restauración y su mantenimiento, en los términos y condiciones que establezca el Reglamento.	

Conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, se presentan los resultados de las observaciones y propuestas formuladas durante el proceso de consulta del proyecto **"PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO DE LA ZOFEMAT EN PLAYA CHUMUL NORTE EN LA ISLA DE COZUMEL, MUNICIPIO DE COZUMEL, ESTADO DE QUINTANA ROO"**, promovido por el **Lic. Juan Carlos González Hernández** en su carácter de Presidente Municipal del **H. Ayuntamiento de Cozumel.**

COMENTARIOS A LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA MODALIDAD REGIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO DE LA ZOFEMAT EN LA PLAYA CHUMUL EN LA ISLA DE COZUMEL", CON NÚMERO DE REFERENCIA 23QR2009TD047, PRESENTADA POR EL PROMOVENTE MUNICIPIO DE COZUMEL.

4) EN CASO DE TENER ALGUNA OBSERVACIÓN, SUGERENCIA O PROPUESTA, ¿ESTA SE RELACIONA AL PROYECTO Y SUS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES? DE SER EL CASO, EXPLIQUELA Y SEÑALE ADEMAS EN QUE PARTE DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE PRESENTÓ EL PROMOVENTE, SE MENCIONA.

En concordancia con la Fracción III del Artículo 41 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, respetuosamente comparezco y expongo ante usted las siguientes observaciones al proyecto:

A. La información presentada en el proyecto es exactamente la misma que la de otros dos proyectos.

El Municipio de Cozumel presentó otros dos proyectos similares a éste; donde la principal diferencia era la ubicación. Además, obviamente existen diferencias en la caracterización del sitio. Sin embargo el promovente presenta la misma información en las tres MIA. Se triplican incluso las fotos y las coordenadas del sitio a pesar de tratarse de tres playas distintas.

Los otros dos documentos replicados son los siguientes:

Número de bitácora	***Nombre del Proyecto***
23QR2009TD045	*Programa de equipamiento turístico de la ZOFEMAT en playa San Martín en la Isla de Cozumel*
23QR2009TD046	*Programa de equipamiento turístico de la ZOFEMAT en playa Chen Rio norte en la Isla de Cozumel, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo*

Es necesario que el promovente presente la información específica para que cada proyecto con el fin de realizar una evaluación adecuada del proyecto ya que cada proyecto presenta diferentes características.

(…)

En las fotos anteriores se puede ver que cada sitio tiene características distintas, por lo que es necesario presentar información específica para cada sitio. Por esta misma razón, el plano de planta arquitectónica de la página 7, el levantamiento topográfico, la caracterización ambiental, entre otra información, son obsoletas para las dos MIA.

En la página 13 de la presente MIA, se puede observar que en las fotografías que existe una gran erosión en el área aunado a que se trata de la misma Manifestación de Impacto Ambiental que el proyecto San Martín con número de referencia 23QR2009TD045 y se puede observar que el proyecto que se pretende desarrollar, queda muy cerca de la Zona Federal Marítimo Terrestre

Se hace mención del criterio para UGA C4, correspondiente a Asentamientos humanos

"Se prohíbe la instalación de vivienda o cualquier tipo de infraestructura a menos de 200 metros a partir de la línea de costa"

Se considera que el criterio prohíbe cualquier infraestructura, se considera importante esta disposición, en el sentido, de que este criterio no es discrecional, para el promovente, es obligatorio, por lo tanto autorizar este proyecto de la manera que se está planteando, resultaría ilegal ya que contraviene lo establecido en el POEL para el Municipio de Cozumel.

Así mismo en la página 34 en uno de los criterios correspondiente a Tratamiento de aguas pluviales y residuales se menciona lo siguiente:

*"Las Manifestaciones de Impacto Ambiental presentadas de obras e infraestructura, para las viviendas, hoteles **y proyectos en general** deberán ser diseñadas con un programa de manejo, disposición, tratamiento y rehusó de aguas residuales y lodos, así como de zonas y sistemas de captación y flujo de aguas pluviales, el cual deberá ser revisado por las Autoridad competente.*

Se considera que la Autoridad deberá revisar el cumplimiento y el programa de manejo, debido a la importancia y fragilidad ambiental del sitio.

5) ¿CONSULTO O TUVO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA MIA QUE PRESENTO EL PROMOVENTE ANTE LA AUTORIDAD?

SI

6) ¿TIENE ALGUNA(S) OBSERVACIONES(S), SUGERENCIAS(S), PROPUESTA(S) RESPECTO DE LOS EFECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO (IMPACTOS AMBIENTALES, MEDIDAS DE MITIGACIÓN, COMPENSACIÓN ETC.)?

A. Las instalaciones sanitarias pueden afectar a especies protegidas.

El promovente manifestó lo siguiente en la página 2, al describir el proyecto:

> *Desarrollo de infraestructura turística de servicios, consistente en Terraza-Mirador, Vestidores, **2 baños públicos** y Contenedores de Residuos.*

En la playa donde se pretende colocar esta infraestructura arriban hembras de tortugas marinas verde (Chelonia mydas) y caguama (Caretta caretta). Por esta condición es muy riesgosa la colocación de sanitarios en esta zona. La infiltración de las aguas residuales hacia la playa podría afectar a los nidos de estas especies protegidas por la NOM-059-SEMARNAT-2001.

(…)

B. La instalación de contenedores de residuos atraerá fauna nociva.

En diferentes secciones de la MIA se menciona la instalación de contenedores para residuos sólidos. En la página 35 se menciona de la siguiente manera:

> *Se colocaran contenedores de 200 lts distribuidos uniforme y estratégicamente a lo largo de la playa para el control de los residuos sólidos de tipo orgánico e inorgánico para la separación.*

Está bien demostrado que la presencia de fauna nociva está relacionada con actividades humanas. Es decir que los residuos humanos, son muchas veces atrayentes para ratas y ratones (Rattus sp y Mus sp), así como perros con sus respectivas enfermedades asociadas. Esto se demostró en una tesis de maestría para esta misma fauna se encontró relacionada con restaurantes y el relleno sanitario (Bautista-Denis 2006).

Lo anterior es particularmente preocupante dado que en esta zona anidan dos especies de tortugas marinas en peligro de extinción y habitan alrededor de 25 vertebrados endémicos a la isla y también considerados en la NOM-059-SEMARNAT-2001.

7) ¿SUSTENTA USTED SUS OBSERVACIONES, PROPUESTAS O SUGERENCIAS EN INFORMACIÓN BIBLIOGRAFICA, ESTUDIOS TECNICOS, ARTICULOS O ALGUNA OTRA EVIDENCIA?
SI
…

OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:

Que del análisis de la información contenida en la **MIA-P** del **proyecto**, así como de la visita de reconocimiento del sitio de pretendida ubicación del mismo, se advirtió la existencia de incongruencias y omisiones en la información presentada, por lo anterior, mediante oficio número 04/SGA/1398/09 señalado en el **Resultando 19** del presente resolutivo, se solicitó al **promovente** información adicional para aclarar las discrepancias en la **MIA-P**. El **promovente** desahogó en tiempo y forma dicha solicitud dado lo cual esta Delegación Federal llevó a cabo la Evaluación en materia de Impacto Ambiental del **proyecto**, contando con los elementos necesarios para la misma.

Del señalamiento referente a las estrategias establecidas para Asentamientos Humanos y Tratamiento de Aguas Residuales, el **promovente** mediante la información en alcance referida en el **Resultando 25** de la presente resolución, manifestó que no se pretende la construcción e instalación de sanitarios, planta de tratamiento de aguas residuales, cisternas y regaderas; siendo que el **proyecto** contempla únicamente la construcción de una terraza-mirador a base de pilotes de madera, vestidores y 5 palapas; por lo anterior se concluye que el **proyecto** no contempla la construcción de infraestructura[1], de igual forma no se prevé la generación de aguas residuales.

En relación a la observación realizada respecto a que la instalación de contenedores de residuos atraerá fauna nociva, se indica que debido a la afluencia de personas que harán uso del **proyecto**, es necesario implementar dichos contenedores para la disposición adecuada de los residuos orgánicos e inorgánicos que pudieran llegar a generarse. A su vez, el **promovente** indicó que se contará con 2 contenedores debidamente rotulados y cerrados, los cuales serán vaciados de manera diaria en el área de trasferencia de residuos municipales, para su transporte al sitio de disposición final, lo anterior será realizado como parte del programa de limpieza de playas de la ZOFEMAT de Cozumel. Adicionalmente, esta Delegación Federal condiciona la presente autorización a la presentación de un programa de erradicación de especies de fauna feral, específicamente de perros, gatos, ganado, así como ratas y ratones de las especies *Rattus rattus*, *Rattus norvergicus y Mus musculus*, conforme a lo indicado en la **Condicionante 3** de la presente resolución.

En cuanto a que los contenedores antes mencionados pudieran afectar las poblaciones de tortugas marinas y otros vertebrados endémicos de la Isla de Cozumel, esta Delegación Federal condiciona la presente autorización al desarrollo de un Programa de Monitoreo Poblacional de Especies Endémicas al Municipio o que se encuentren en la NOM-059-SEMARNAT-2001, conforme a lo indicado en la **Condicionante 2** de la presente resolución. Adicionalmente a lo anterior el **promovente** anexó a la información en alcance referida en el **Resultando 25** un Programa de Protección y Conservación de las Tortugas Marinas en las Playas del Municipio de Cozumel, Quintana Roo en el cual se incluyen técnicas y actividades para el monitoreo y manejo de las mismas, así mismo en la página 38 de la **MIA-P** manifestó que el proceso de construcción no se realizará durante los meses de anidación de dichas especies.

[1] **Infraestructura.-** 1. f. Parte de una construcción que está bajo el nivel del suelo.
2. f. Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera. Diccionario de la Real Academia Española, 22ª ed.

Conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, se presentan los resultados de las observaciones y propuestas formuladas durante el proceso de consulta del proyecto **"DELFINARIO PLAYA MIA GRAND BEACH PARK"**, promovido por el **C. José Luis Cervantes Martínez** en su carácter de Representante Legal de **Empresas Turísticas Nacionales S.A de C.V**

OBSERVACIONES DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 34 fracción IV de la **LGEEPA** y 41 fracción III del **REIA** "*Dentro de los veinte días siguientes a aquel en que la manifestación de impacto ambiental haya sido puesta a disposición del público conforme a la fracción anterior, cualquier interesado podrá proponer el establecimiento de medidas de prevención y mitigación, así como las observaciones que considere pertinentes, las cuales se agregarán al expediente..*", en relación a lo anterior y toda vez que no fue solicitado por algún miembro de la comunidad poner a disposición del público la manifestación de impacto ambiental, no resulta aplicable lo establecido en los citados preceptos.

En relación a los comentarios presentados por el **Christopher González Baca**, al respecto esta Delegación advierte que los comentarios, no fueron presentados conforme lo establecido en los artículos 34 fracción IV de la **LGEEPA** y 41 fracción III del **REIA**, en virtud que al momento de su presentación no se había solicitado poner a disposición del público de la manifestación de impacto ambiental, tal como lo establecen los artículos 34 fracción II de la **LGEEPA** y 41 fracción II del **REIA**.